

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13-12-2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

**MANUAL DE CALIDAD**  
 DE LA  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD**  
**FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)**  
 DE LA  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**  
 Vicedecanato de Orientación Profesional y Calidad  
 Unidad de Calidad

Dirección: Calle Martín Fierro, 7 28040 Madrid. Teléfono: 913364100

Dirección de correo electrónico: [vicedecano.opc.inef@upm.es](mailto:vicedecano.opc.inef@upm.es)

Fecha: 12/02/2015



Manual de Calidad

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	26-11-2009	13-12-2016	03

Revisión 01 (abril 201)	Actualización Listado de Procesos
Revisión 02 (Febrero de 2015)	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La Universidad Politécnica de Madrid propuso en su momento la certificación del diseño de los SGIC-UPM 0.0 y SGIC-UPM 1.0 de todos los centros. Gracias a ello, el SGIC de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) fue evaluado y ha contado con el Certificado Nº UCR 129/10 de 25 de octubre de 2010, válido hasta el 25 de octubre de 2013. Teniendo en cuenta la implantación de los sistemas diseñados y como horizonte su posterior Certificación por ANECA, se inició la segunda revisión del Sistema genérico que ha dado como resultado el <b>SGIC-UPM 2.0</b>. Los procesos se han reducido a 22, que responden más fielmente a la realidad de la Facultad y su interrelación con el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, atendiendo siempre a los Requisitos Legales y respetando las Necesidades de la Sociedad.</li><li>2. Actualización de algunos epígrafes</li><li>3. Actualización de la filosofía del centro: misión, visión y valores del centro</li><li>4. Actualización del Mapa y listado de Procesos.</li><li>5. Se procede a la actualización de cargos tras la toma de posesión del nuevo Equipo de Dirección con fecha 30 de abril de 2014 y tablas de personal</li><li>6. Actualización de los miembros de la Comisión de Calidad</li><li>7. Se incluye ANEXO: FORMATO DE PROCEDIMIENTOS DEL SGIC.</li></ol>
Revisión 03 (Diciembre 2016)	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Actualización de los miembros de la Comisión de Calidad</li></ol>

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

## INDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. RESEÑA HISTÓRICA DEL CENTRO .....	16
3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO .....	23
4. POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO.....	43
5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CENTRO.....	46
6. GRUPOS DE INTERÉS .....	52
7. AGENTES IMPLICADOS .....	60
7. OBJETIVOS DE CALIDAD .....	72
9. GARANTÍA DE CALIDAD .....	74
10. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS .....	76
<b>Anexo I:</b> Formato de procedimientos del SGIC.....	77
<b>Anexo II:</b> Nombres de las personas que integran actualmente la Junta de Facultad, Comisión de gobierno, las distintas Comisiones y Subcomisiones de la Facultad y los cargos unipersonales y personal de los departamentos de acuerdo con la estructura de éstas .....	

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13-12-2015	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

## 1. INTRODUCCIÓN

Entre los principales objetivos de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) y de la Universidad Politécnica de Madrid está la implantación de un **Sistema de Garantía Interna de Calidad** (SGIC).

El diseño del SGIC de los distintos estudios oficiales, manifiesta el compromiso asumido por la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) con la calidad y eficiencia de los servicios desarrollados y ofertados por este centro. La dirección de la Facultad es consciente de la importancia de la calidad para conseguir que sus estudiantes y egresados sean reconocidos como profesionales de excelencia en sus diversos sectores de intervención profesional por parte de los empleadores y por la sociedad. El SGIC recoge en su diseño un conjunto de procedimientos que contemplan todo lo necesario para garantizar la eficiencia y la mejora continua de la calidad de los elementos y procesos diseñados y desarrollados por las titulaciones, tanto de grado como de postgrado, que este centro oferta.

Un **Sistema de Gestión de la Calidad** (en adelante SGC) es un conjunto de elementos interrelacionados de una organización, a través de los cuales se organiza, dirige y gestiona, de forma planificada, la calidad de la misma, en la búsqueda de la satisfacción de sus clientes internos y externos y con un enfoque de mejora continua de los servicios que se les ofrecen. Entre dichos elementos, los principales son:

- Estrategia del centro
- Estructura de la organización del centro
- Procesos que se han implantado.
- Documentos que constituyen las evidencias e indicadores de calidad, a partir de los cuales se toman las decisiones

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13-12-2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

- Recursos necesarios para desarrollar los servicios ofrecidos.

El SGIC de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF), de la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante UPM), tiene como punto de apoyo básico el presente documento, Manual de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF), y se completa con una serie de documentos adicionales, como procedimientos y registros, y de varios sistemas de información.

El responsable del diseño, desarrollo, evaluación y certificación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF), y como tal de la calidad del centro y de los servicios que ofrece, es el Vicedecanato de Orientación Profesional y Calidad que trabaja de forma coordinada, constante y directa con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica de la Universidad Politécnica de Madrid. Su principal objetivo es el conocimiento e integración de la calidad y eficiencia en todos los elementos, procesos y ámbitos del centro así como entre todo el personal, que vela por el cumplimiento de lo dispuesto y sigue la norma de calidad establecida.

La Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) tiene como propósito la implantación de un Sistema de Calidad completo e integral, es decir, un sistema que tiene como ámbito de aplicación el Centro y por lo tanto afecta a todos los títulos que se imparten en el mismo.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

### 1.1. Breve descripción de la evolución del SGIC

En la **primera convocatoria de AUDIT de la ANECA** en 2008, para la **Certificación del Diseño de SGIC\***, participaron cuatro Centros de la UPM obteniendo la Certificación correspondiente. Durante la misma se diseñó el **SGIC-UPM 0.0**; un Sistema genérico a partir del cual los Centros de la UPM iría desarrollando su propio Sistema, realizando las adaptaciones adecuadas a la realidad de su propia gestión.

Este primer Sistema estaba compuesto por 72 procesos, integrados en un primer Mapa de Procesos SGIC-UPM 0.0, que clasificaba los mismos en Estratégicos, Clave y de Soporte, apoyados en un Manual que recogía los aspectos clave de funcionamiento del Sistema.

Para la **segunda convocatoria de AUDIT**, del Mapa de Procesos inicial se eliminaron 34 procesos, que no eran considerados necesarios según las Directrices de AUDIT, dejando siempre al Centro la opción de mantenerlos o incluir los que consideraran oportunos. Así, la segunda versión del Sistema genérico de la UPM: el **SGIC-UPM 1.0.**, queda compuesta por 38 procesos. Esta versión fue utilizada por todos los Centros restantes, que participaron en esta segunda convocatoria, como base para el diseño de su SGIC, diseño que fue Certificado positivamente por la ANECA en 2010 para cada uno de los centros (ver "Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Centros UPM" en <http://moodle.upm.es/calidad/>)

\*Ver <http://www.aneca.es/Programas/AUDIT/Fase-de-diseno-de-los-SGIC>

Con vistas a la Certificación de la implantación de los sistemas por ANECA, se inició la segunda revisión del Sistema genérico que ha dado como resultado el **SGIC-UPM 2.0.**

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13-12-2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) (en adelante SGIC INEF) actual es el resultado de la revisión y mejora del SGIC inicial del Centro, cuyo diseño obtuvo certificación positiva y ha contado con el Certificado Nº UCR 129/10 de 25 de octubre de 2010, válido hasta el 25 de octubre de 2013 por parte de la ANECA, teniendo en cuenta el rediseño del Sistema genérico de la UPM, que ha dado como resultado el **SGIC-UPM 2.0**.

En cualquier caso, el SGIC está en constante mejora y adaptación para adecuarse a las nuevas necesidades detectadas y mejoras implementadas, como corresponde en cualquier organización en la que se busca la mejora continua y la excelencia en todos sus ámbitos.

En el desarrollo de esta revisión se ha seguido la metodología siguiente:

FASE 1: Análisis de procesos del SGIC-UPM

FASE 2: Conclusiones del Análisis

FASE 3: Propuesta de Nuevo Enfoque del SIGC-UPM

FASE 4: Nuevo diseño de procedimientos

FASE 5: Comprobación y simplificación de evidencias

FASE 6: Revisión del Manual de Calidad del SGIC-UPM 2.0

FASE 7: Presentación del SGIC-UPM 2.0-BORR (Recogida de Propuestas de los centros para el SGIC-UPM 2.0 (<http://moodle.upm.es/calidad/>))

FASE 8: Ajuste de procesos del SGIC-UPM 2.0

FASE 9: Difusión del SGIC-UPM 2.0

A continuación, se exponen brevemente las fases de la metodología utilizada para llevar a cabo la revisión del Sistema genérico y que ha dado como resultado el enfoque del Sistema actual.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN  03

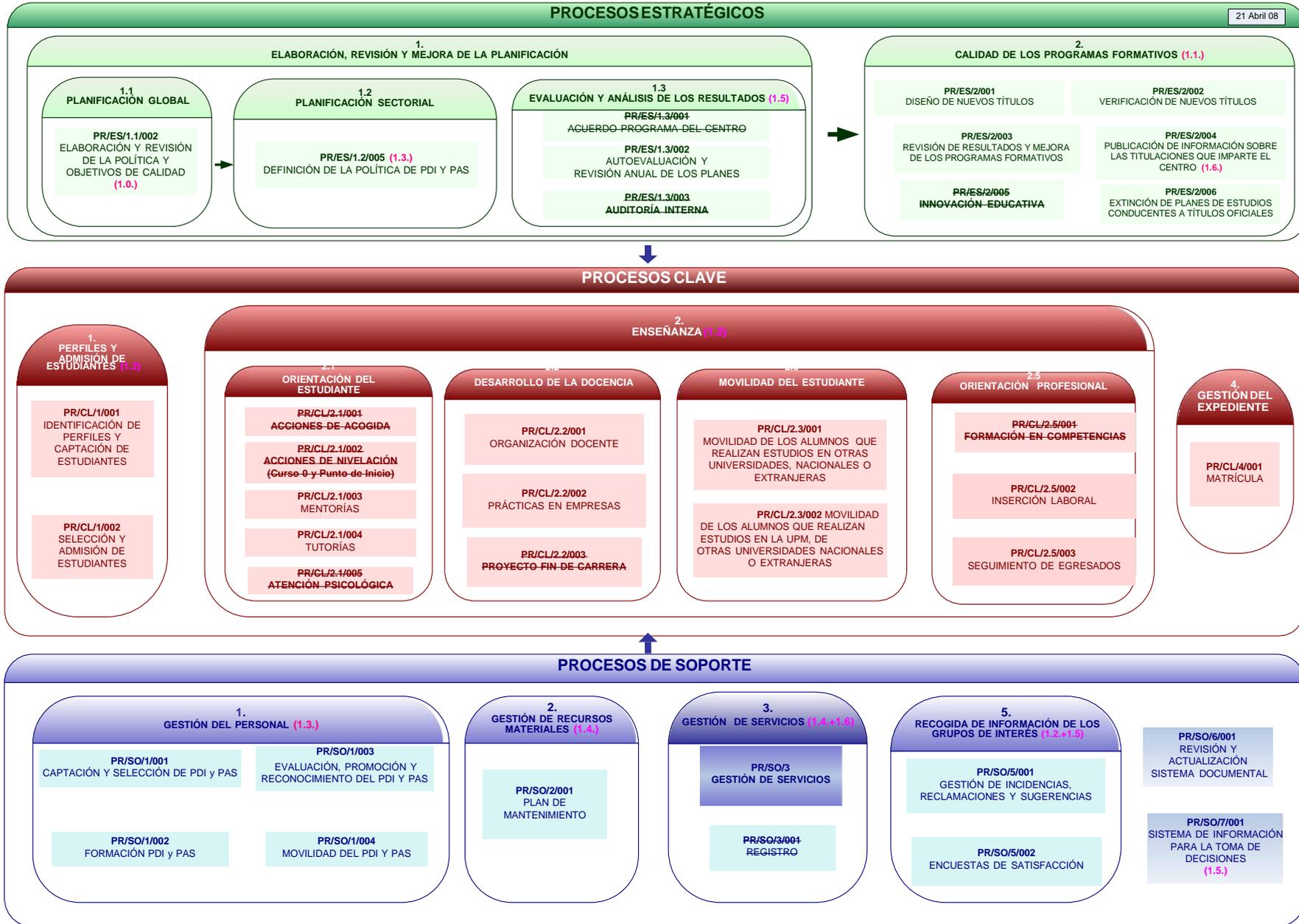
### FASE 1: Análisis de procesos del SGIC-UPM

En primer lugar, se realiza un análisis del SGIC Genérico, con el fin de simplificarlo al máximo, tratando de que éste dé cobertura a los criterios del programa AUDIT y a cada uno de los elementos en los que éstos se despliegan, así como a los requisitos que se describen en la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales, y a los diferentes aspectos que se incluyen en los informes de Seguimiento de los Títulos Oficiales, dentro del proceso que lleva este mismo nombre, gestionado por ACAP.

Tomando como punto de partida el **Mapa de procesos del SGIC-UPM**, se realiza el análisis que recoge los aspectos que orientan el diseño del nuevo sistema. Estos son:

- Cobertura de criterios AUDIT, requisitos VERIFICA y del Seguimiento.
- Identificación de los procesos que ya están automatizados.
- Referencia a si generan las salidas necesarias para otros procesos o las que constituyen evidencias requeridas por AUDIT, VERIFICA y el Proceso de Seguimiento de Títulos Oficiales.
- Identificación de datos/entradas necesarios que provienen de otros procesos y de las salidas que cada proceso debe generar, que son entradas necesarias en otros procesos y su prioridad en aquellos procesos que generan evidencias requeridas por AUDIT, VERIFICA o el Proceso de Seguimiento de Títulos Oficiales.

# Mapa de Procesos SGIC-UPM 1.0



	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

## FASE 2: Conclusiones del Análisis

Concluida esta etapa de diagnóstico, se llega a la identificación de los principales problemas detectados, o factores que justifican la revisión del SGIC objeto de este documento y los criterios que orientan la misma. Estos son:

- Sistema demasiado extenso
- Alejado de la realidad
- Existencia de Actividades y/o procesos no imprescindibles desde el punto de vista de los Criterios de AUDIT (Incluye criterios de VERIFICA)
- Falta aparente de conexión entre procesos dentro de la gestión global del centro
- Exceso de "papeles"

Estos problemas serán origen de los criterios clave para la revisión del SIGC:

- Simplificación
- Adaptación a la realidad
- Identificación de Actividades y/o procesos imprescindibles desde el punto de vista de los Criterios de AUDIT (Incluye criterios de VERIFICA)
- Integrar los procesos dentro de la gestión global del centro
- Facilitar la Gestión sin papeles: Automatización de Procesos

## FASE 3: Propuesta de Nuevo Enfoque del SIGC-UPM

Para proponer el nuevo enfoque del SGIC-UPM, además de los problemas mencionados, se ha considerado oportuno especificar más claramente el Marco en el que se desarrolla todo el Sistema. En este Marco, las *necesidades de los Futuros Alumnos y del resto de los Grupos de Interés* constituyen las entradas principales al funcionamiento del SGIC-UPM, cuyo despliegue dará como resultado los *Egresados*, Misión que tiene encomendada el Centro; así como la *Satisfacción de todos los Agentes Implicados*. Todo lo anterior, atendiendo siempre a los *Requisitos Legales y respetando las Necesidades de la Sociedad*.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

Para facilitar la comprensión de la gestión real de un Centro dentro de la Universidad, se han diferenciado los procesos cuya propiedad corresponde al Rectorado de la Universidad, de aquellos que dependen en mayor o total medida del Centro.

#### **FASE 4:** Nuevo diseño de procedimientos

Con base en los criterios establecidos para llevar a cabo la revisión del SGIC-UPM se propone un nuevo formato de procedimiento, que trata de mantener una visión de los procesos desde un foco homogéneo tal, que permita un dobles objetivo:

1. Garantizar que en cada uno de los procesos se generan las evidencias necesarias para el buen funcionamiento del Sistema y aquellas que son imprescindibles para dar cobertura a los criterios de AUDIT y los requisitos de las memorias de verificación y
2. Facilitar la compatibilidad con la operativa que cada Escuela o Facultad considere adecuada para el despliegue de las actividades, dentro de cada proceso, integrado dentro de la gestión global del Centro.

A su vez, este nuevo diseño permitirá una revisión y mantenimiento del Sistema más viva y ágil.

#### **FASE 5:** Comprobación y simplificación de evidencias

Una vez se adecúen todos los procesos al nuevo formato se procede a comprobar que, efectivamente, éstos facilitan el las evidencias necesarias para garantizar la certificación de la implantación del SGIC-UPM 2.0. Para ello se utiliza el Checklist de evidencias del documento "Herramientas para el Diagnóstico en la

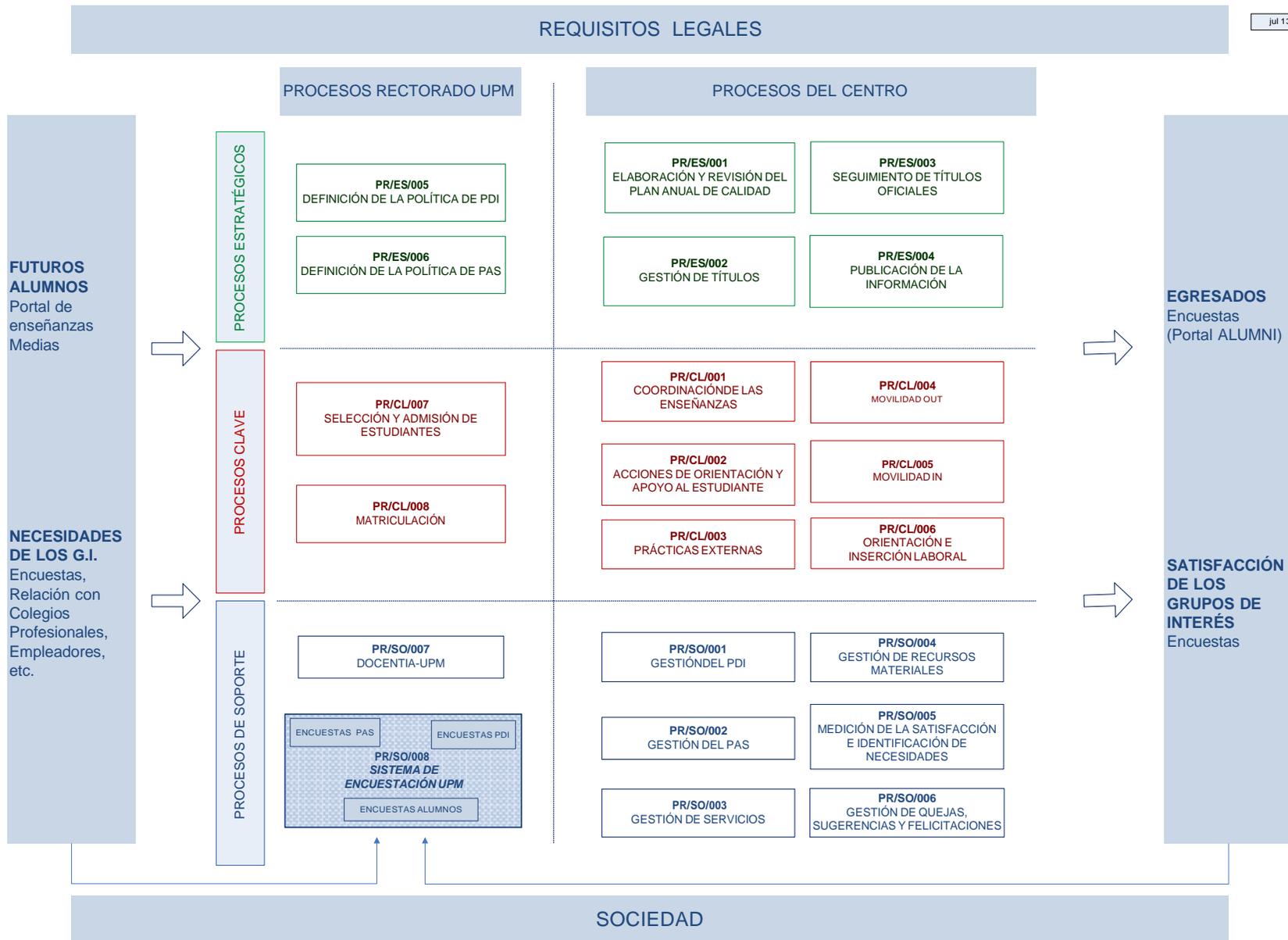
	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13-12-2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria”.

De acuerdo a la reingeniería de procesos efectuada, el Mapa de procesos del SGIC-UPM 2.0 al que se llega es el siguiente:

# Mapa de Procesos del SGIC 2.0

Jul 13



	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

### **FASE 6:** Revisión del Manual de Calidad del SGIC-UPM 2.0

En esta fase se procede a actualizar el Manual de Calidad con los nuevos procedimientos, incorporación del nuevo Mapa de Procesos y los cambios pertinentes en cada uno de los epígrafes que lo componen.

### **FASE 7:** Presentación del SGIC-UPM 2.0-BORR:

Recogida de Propuestas de los centros para el SGIC-UPM 2.0

(<http://moodle.upm.es/calidad/>)

### **FASE 8:** Ajuste de procesos del SGIC-UPM 2.0

El sistema se ha ajustado a la realidad del centro, por lo que los responsables de procesos han ido revisando el borrador de los procesos genéricos proporcionados y se han realizado las modificaciones oportunas que reflejan la filosofía y la forma de hacer las cosas en el Centro.

Además, el SGIC-UPM 2.0, es un sistema en constante actualización de acuerdo con las necesidades del Centro y su estrategia de Calidad y mejora continua.

### **FASE 9:** Difusión del SGIC-UPM 2.0

La difusión se realizará en la página web del centro, el correo electrónico y en las reuniones informativas que se tengan en el centro con los grupos implicados.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN  03

En conclusión, El **SGIC-UPM 2.0**, está compuesto de 22 procesos, que responden más fielmente a la realidad del Centro y su interrelación con el Rectorado, contextualizados dentro del Marco en el que se desarrolla todo el Sistema, es decir sus entradas y salidas globales, atendiendo siempre a los Requisitos Legales y respetando las Necesidades de la Sociedad.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13-12-2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

## 2. RESEÑA HISTÓRICA DEL CENTRO

La Ley 77/61 sobre Educación Física, de 23 de diciembre de 1961, crea el Instituto Nacional de Educación Física bajo la dependencia de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, teniendo como finalidad *"...la formación y perfeccionamiento del profesorado de Educación física y de los entrenadores deportivos (..). Será también función del Instituto la investigación científica y la realización de estudios y prácticas orientadas al perfeccionamiento de cuantas materias se relacionen con la educación física"*.

Para su desarrollo y puesta en funcionamiento se nombra director a D. José María Cagigal Gutiérrez quien había defendido la creación de un centro de estudios donde se formarían profesionales de la actividad física y del deporte con vocación de llegar a ser unos estudios universitarios, similar a los ya existentes en algunos países europeos y en EEUU. En 1963, el Decreto 1391, de 3 de junio, le dota de Estatutos Constitutivos al nuevo centro.

Para que se pueda llevar a cabo lo establecido por la Ley 77/61, de Educación Física, la Universidad Central de Madrid cede unos terrenos en la Ciudad Universitaria, a fin de que se pueda construir el aula, instalaciones deportivas, residencia de deportistas y alumnos, en los primeros años el régimen del alumnado era de internado, y todas las instalaciones necesarias para poder llevar a buen fin la misión encomendada al nuevo centro. A cambio, se construye una piscina de 50 metros y una pileta de saltos para uso de la comunidad universitaria.

La falta de presupuesto hace que se retrase la construcción e inicio de funcionamiento del I.N.E.F., el primer curso comienza un año más tarde de lo programado. En este tiempo de espera se produce el cambio del Delegado Nacional de Educación Física y Deportes, José Antonio Elola-Olaso es sustituido por D. Juan Antonio Samaranch, 26 de diciembre de 1966,

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

quien en un principio no ve tan clara la función del INEF y no acelera la finalización de las obras, faltando por terminar las instalaciones deportivas. Tras ser convencido por D. José María Cagigal de la importancia de regular la formación de la educación física y de dar una formación científica a los entrenadores, se convierte en un defensor del INEF empeñándose personalmente en que el I.N.E.F. fuera bandera del deporte español.

El día 3 de noviembre de 1967 cuando da comienzo el primer curso con un plan de estudios de cuatro años y 64 alumnos, todos varones, que habían sido seleccionados un año antes mediante una prueba de conocimientos generales, unas pruebas físicas y una entrevista que realizaba directamente Cagigal.

La Ley General de Educación de 1970 regula la situación de los Centros de formación del profesorado de Educación Física, y da un paso importante para el reconocimiento de su nivel académico. En la disposición transitoria 2ª, párrafo 6º, reglamenta la incorporación a la universidad del I.N.E.F. Sin embargo, esta Ley no rompe la doble dependencia, orgánica y académica del I.N.E.F., ni resuelve la problemática del profesorado de Educación Física, al no desarrollarse el art. 136. 3, que incluía este compromiso: *Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 135, las enseñanzas de Formación Política, Cívico-social y Educación Física y Deportiva, así como las enseñanzas de actividades domésticas en los Centros estatales y no estatales serán reguladas por el Gobierno teniendo en cuenta las competencias de los organismos del Movimiento. Las actividades extraescolares y complementarias de las mismas y el procedimiento para la selección del profesorado serán establecidas por el Gobierno, a propuesta conjunta del Ministerio de Educación y Ciencia y la Secretaría General del Movimiento. Esta ordenación y las plantillas y remuneraciones del personal docente se fijaran por analogía con las correspondientes a los profesores de los diferentes niveles educativos.* Esta dependencia de un organismo

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

administrativo alejado del mundo docente universitario dificultó la integración del I.N.E.F. en la universidad.

En 1970 D. Juan Gich Bech de Careda es nombrado Delegado Nacional de Educación Física y Deportes. Durante su mandato, el INEF funciona conforme la líneas marcadas por su director y aumentando, si cabe, su prestigio. D. Juan Gich, aunque en algún momento llegó al enfrentamiento con D. José María Cagigal, no intervino en el funcionamiento del INEF, pero se perdió la fluidez y colaboración que hubo en la época "Samaranch". En estos años era Secretario General Nacional, de la Delegación Nacional, D. Antonio Navarro quien sí puso trabas a la gestión de D. José María Cagigal e iniciaba una idea que fue una constante desde ese momento, que la administración de las instalaciones deportivas no las llevase el I.N.E.F., lo que se consiguió en 1986 siendo Secretario de Estado D. Ramón Cuyas Sol y Director General de Deportes D. Juan M. Hernández León. Su sucesor en la Dirección General de Deportes, D. Rafael Cortes Elvira, inscribió los terrenos a nombre del C.S.D.

En 1976 se forma el primer Gobierno de Suárez, último no democrático, con lo que se inicia la Transición Española. En este primer gobierno se nombra Delegado Nacional a D. Benito Castejón Paz, que había sido Secretario General con D. Juan Antonio Samaranch. Desde su nombramiento se propuso un mayor intervencionismo en el I.N.E.F., con un mayor control del mismo, limitando la autonomía presupuestaria y directiva del Director del I.N.E.F.. Este cambio de política choco con D. José María Cagigal, quién en ese tiempo solicitaba un mayor desarrollo del I.N.E.F. hacia la Universidad, según la Ley General de Educación. D. José María Cagigal no acepto ser nombrado Subdirector del recién creado Consejo Superior de Deportes.

La disolución de la Delegación Nacional hace que los centros de la Falange no tengan vinculación con el gobierno, por lo que se plantea que las escuelas en las que se daba una formación parecida a la del I.N.E.F., con la

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

obtención de un título que habilitaba para la docencia de la actividad física, desaparezcan y que tanto sus alumnos como los profesores pasen a formar parte del I.N.E.F. En el curso 1977-78, se produce la integración en el I.N.E.F. de Madrid de los alumnos procedentes de la Escuela Superior de Educación Física de la Academia Nacional José Antonio (ANJA) y de la "Ruiz de Alda" de la Sección Femenina, que se clausuran este mismo año.

La Ley de Cultura Física y del Deporte de 1980, en su art. 1º, señala que: Los Institutos Nacionales de Educación Física son Centros de Enseñanza Superior para la formación, especialización y perfeccionamiento del Profesorado de Educación Física.

El Real Decreto 790/1981 planteaba una nueva regulación de los INEF, ampliando la duración de sus enseñanzas a 5 años y reconociendo la equivalencia de sus titulaciones a las universitarias. Desde este momento y hasta que se aprueben las nuevas directrices de los estudios, las enseñanzas comprenden los dos ciclos universitarios, el primero con tres años de duración y el segundo con dos, que dan derecho a la obtención de los títulos de Diplomado y Licenciado en Educación Física, respectivamente.

Una Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de julio de 1982 adscribe de forma provisional del INEF a la UPM.

La Ley 10/90, de 15 de octubre, del Deporte, arregla las ambigüedades de la Ley de la Cultura Física y del Deporte con respecto a los INEF's. Al amparo de esta Ley aparece el Real Decreto 1423/1992 de 27 de noviembre, que autorizaría al Gobierno para adecuar las enseñanzas cursadas en los INEF a lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria de 1983, lo que implicaba el acceso al tercer ciclo universitario sin ambigüedades.

Poco después, el Real Decreto 1670/1993 establecería las directrices generales propias de unos nuevos planes de estudio, en base a las cuales

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

los diferentes centros, ya eran nueve, elaborarían los respectivos planes. El mismo Real Decreto cambiaría la denominación tradicional de la titulación de Licenciado en Educación Física por la de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, sancionado como título universitario oficial. Tras este cambio de nombre subyacía una nueva orientación de los estudios, como indicaba D. Alfredo Pérez Rubalcaba, entonces Ministro de Educación y Ciencia, cuando el Real Decreto mencionado estaba en fase de elaboración por el Consejo de Universidades: *"Es conocido que, el ámbito de la educación física ha condicionado desde sus orígenes los planes de estudio de estas enseñanzas que han estado polarizados hacia la docencia, orientación que durante un tiempo tuvo su justificación en la necesidad de formar profesores para impartir la materia en el contexto escolar. Pero no hay que olvidar que estas enseñanzas, por el propio auge y relevancia social y económica de la actividad física y deportiva, se orientan cada vez más hacia el estudio de los aspectos más significativos de la teoría y la práctica de los ejercicios físicos y del deporte, no sólo desde un enfoque educativo, sino también, recreativo, higiénico, terapéutico, de rendimiento, de gestión, etc."*

El término **"Ciencias de la Actividad Física y del Deporte"** era más adecuado para englobar el hecho físico-deportivo, que estaba pasando desde una estructura lineal y homogénea a otra múltiple y heterogénea con la que había que contar al diseñar la formación universitaria.

Al amparo del Real Decreto 1670/1993, es aprobado el Plan de Estudios de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Politécnica de Madrid, por Resolución de 25 de septiembre de 1996.

Con varios años de retraso se produce la transferencia del INEF a la Comunidad de Madrid (CM), mediante el R.D. 1192/1998, de 12 de junio. Esta transferencia desvincula definitivamente al INEF del CSD. El Decreto 153/1998, de 3 de septiembre (B.O.C.M. 14 de septiembre) adscribe las

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

funciones y servicios estatales transferidos en materia del Instituto Nacional de Educación Física y las enseñanzas que imparten a la Consejería de Educación y Cultura, y el Consejero, D. Gustavo Villapalos, entiende que de los asuntos del INEF se ha de encargar la Dirección General de Universidades.

El Decreto 155/1998, de 3 de septiembre (B.O.C.M. 14 de septiembre) adscribe al INEF a la UPM y establece un periodo transitorio, "sine die", para que se produzca la integración del INEF en la UPM. Ante la proximidad de la aprobación de la LOU, el día 14 de Diciembre la Comisión permanente de la UPM aprueba la convocatoria de 16 plazas de profesor titular de universidad con destino al INEF. Es necesario que haya un número suficiente de profesores funcionarios para constituir un departamento, condición sine qua non para que se pueda integrar el Centro.

El día 20 de diciembre del año 2001, se aprueba para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden 6205 en la que el Consejero de Educación dispone, en el punto 1 del artículo primero, que la UPM podrá convocar plazas de profesorado con destino en el INEF de Madrid. En el punto dos de este mismo artículo establece que una vez que el número de profesores en sus respectivas categorías permita la constitución de un departamento universitario la Universidad tramitará la propuesta adoptada por el órgano competente de la misma, para que la Comunidad proceda a la integración del INEF. En esta misma Orden se permite la adaptación del Personal de Administración y Servicios a los cuerpos y escalas de la UPM en el caso de los funcionarios y a las distintas categorías existentes en el convenio colectivo del personal laboral. Este mismo día el rectorado envía la convocatoria de plazas de profesores titulares al BOE para su publicación.

El BOE del día 22 de diciembre publica la convocatoria de 16 plazas de la UPM con destino en el Instituto Nacional de Educación Física. En el BOCM

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13-12-2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

del 23 de junio del 2003 se publica el decreto 83/2003, por el que se integra el Instituto Nacional de Educación Física (INEF) en la Universidad Politécnica de Madrid.

El Plan de Estudios de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad politécnica de Madrid (por *Resolución de 25 de septiembre de 1996*) fue reemplazado a partir del año 2009 para impartir las titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (Plan Bolonia). La Universidad Politécnica de Madrid, y en concreto la **Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF)**, comenzó en el curso 2009/2010 la impartición del primer curso del Grado en Ciencias del Deporte, adscrito a las áreas de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud, acreditado y verificado por la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) con fecha de 5 de junio de 2009, requisito imprescindible para poder impartir el título.

En la actualidad las titulaciones impartidas, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), son el Grado en Ciencias del deporte y 3 Másteres de Universitarios Oficiales: Máster Universitario en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Máster Universitario en Dirección de Organizaciones e Instalaciones de la Actividad Física y del Deporte y Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13-12-2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

### 3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

#### 3.1 Órganos de Gobierno

##### 3.1.1. Órganos unipersonales

##### **EQUIPO DIRECTIVO**

###### DECANO

*D. Antonio Rivero Herraiz*

e-mail: [antonio.rivero@upm.es](mailto:antonio.rivero@upm.es); [decano.inef@upm.es](mailto:decano.inef@upm.es)

###### VICEDECANO JEFE DE ESTUDIOS Y ESTUDIANTES

D. Pedro Benito Peinado

e-mail: [pedroj.benito@upm.es](mailto:pedroj.benito@upm.es)      [vicedecano.cae.inef@upm.es](mailto:vicedecano.cae.inef@upm.es)

###### VICEDECANO DE INNOVACION EDUCATIVA

D. Alberto García Bataller

e-mail: [alberto.garcia@upm.es](mailto:alberto.garcia@upm.es) [vicedecano.innovacion.inef@upm.es](mailto:vicedecano.innovacion.inef@upm.es)

###### VICEDECANO DE POST GRADO E INVESTIGACIÓN

D. Javier Calderón Montero

e-mail: [franciscojavier.calderon@upm.es](mailto:franciscojavier.calderon@upm.es) ; [vicedecano.investigacion.inef@upm.es](mailto:vicedecano.investigacion.inef@upm.es)

###### VICEDECANO DE CALIDAD Y ORIENTACION PROFESIONAL

e-mail:

###### SECRETARIO ACADEMICO

D. Francisco Fuentes Jiménez

e-mail: [francisco.fuentes@upm.es](mailto:francisco.fuentes@upm.es) [secretario.inef@upm.es](mailto:secretario.inef@upm.es)

###### ADJUNTO AL DECANO PARA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES

D. Miguel A. Gómez Ruano

e-mail: [miguelangel.gomez.ruano@upm.es](mailto:miguelangel.gomez.ruano@upm.es); [adjunto.decano.inef@upm.es](mailto:adjunto.decano.inef@upm.es)

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

### 3.1.2. Órganos Colegiados de Gobierno

#### JUNTA DE FACULTAD

La Junta de Facultad es el órgano de gobierno de la misma y aprueba las líneas generales de actuación en su ámbito. Su naturaleza y composición se recoge en los artículos 50,51 y 52 de los Estatutos de la UPM aprobados por el Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre).

Según el artículo 50 de los estatutos de la UPM, la Junta de Escuela o Facultad estará **formada** por: el Decano, que la presidirá, el Secretario de la Facultad, que lo será también de la Junta, cuatro miembros elegidos por el Decano, de los que al menos dos han de ser profesores con vinculación permanente a la Universidad y cuarenta y cuatro representantes de los distintos sectores de la comunidad universitaria, repartidos en los siguientes términos:

a) Representación del sector de profesorado y personal investigador:

- Veintidós representantes elegidos por y entre los profesores con vinculación permanente a la Universidad adscritos a la Escuela o Facultad.
- Seis representantes elegidos por y entre el resto del profesorado y personal investigador adscrito a la Facultad.

b) Representación del sector de los estudiantes:

- Doce representantes elegidos por y entre los alumnos matriculados en la Facultad.

c) Representación del sector del personal de administración y servicios:

- Cuatro representantes elegidos por y entre el personal de administración y servicios con destino en la Facultad.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

Además, asistirán a las reuniones de la Junta de Facultad con voz pero sin voto, los Directores de Departamento con docencia asignada en la Facultad, o persona en quien deleguen los Subdirectores y Vicedecanos y el Delegado de Alumnos del Centro, en caso de no ser miembros de dicha Junta.

Según el artículo 52 de los estatutos de la UPM, serán **competencias** de la Junta de Facultad:

- Elaborar, si las peculiaridades de la Facultad lo exigen, su Reglamento de funcionamiento y elevarlo al Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid para su aprobación.
- Revocar al Decano por acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de sus miembros y a iniciativa de al menos un tercio de ellos. En caso de aprobación de la iniciativa el Rector convocará elecciones a Decano, llevando consigo la disolución de la Junta de Facultad.
- Elegir los miembros de la Comisión de Gobierno que no formen parte de la misma por razón de su cargo.
- Establecer las comisiones asesoras que estime conveniente.
- Aprobar directrices de actuación y establecer criterios de organización de las actividades docentes.
- Conocer los proyectos de investigación que se desarrollen en la Escuela o Facultad y los recursos utilizados para su ejecución.
- Conocer la Memoria Anual de Actividades de la Escuela o Facultad presentada por la Comisión de Gobierno.
- Proponer y, en su caso, informar de la asignación de nuevas titulaciones en el ámbito de la Universidad Politécnica de Madrid y/o supresión de enseñanzas oficiales o propias que afecten a la Facultad.
- Elaborar las propuestas de planes de estudio y de sistemas de control y acceso a las distintas enseñanzas oficiales y propias y

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13-12-2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

elevantos para su aprobación al Consejo de Gobierno. Así mismo asignará a los Departamentos las materias que integran los planes de estudios oficiales y propios.

- Emitir informe sobre la creación, modificación o supresión de Departamentos y la adscripción de Centros que impartan las titulaciones asignadas a la Facultad.
- Emitir informe sobre el proyecto de planes de estudio de titulaciones oficiales cuya impartición en la Universidad Politécnica de Madrid pudiera afectar a la Facultad.
- Emitir informe sobre la disponibilidad de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad en función de su capacidad.
- Conocer y emitir informe sobre las propuestas de plantilla de la Facultad a iniciativa de la Comisión de Gobierno.
- Aprobar a propuesta de la Comisión de Gobierno, los criterios objetivos para la distribución de recursos asignados a la Facultad.
- Conocer la liquidación de la asignación presupuestaria de la Facultad.
- Proponer al Consejo de Gobierno para su aprobación, la concesión de premios y distinciones de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento de Doctor "Honoris Causa" por la Universidad Politécnica de Madrid.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13-12-2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

## COMISIÓN DE GOBIERNO

La Comisión de Gobierno es el órgano colegiado encargado de asistir al Director o Decano y a la Junta de Escuela o Facultad, en el gobierno de las mismas. Su naturaleza y composición se recoge en el artículo 53 de los Estatutos de la UPM aprobados por el Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre). Estará **compuesta** por:

- El Decano que la presidirá.
- Los Vicedecanos.
- El Secretario de la Facultad, que lo será de la misma.
- El Delegado de Alumnos de la Facultad.
- Un Director de Departamento o, en su defecto, Director de Sección Departamental elegido por y de entre los adscritos a la Facultad.
- Un representante de la Junta de Facultad elegido por y de entre cada uno de los siguientes grupos: profesorado con vinculación permanente, resto de profesorado y personal investigador, estudiantes y personal de administración y servicios.

Esta comisión se reunirá, **al menos, una vez por trimestre** en sesión ordinaria y tantas como sean necesarias en extraordinaria, convocada siempre por el Decano (Art. 23 sección IV, BOUPM nº 77 octubre-diciembre 2005).

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

## COMISIONES ASESORAS

### Comisión de coordinación académica de Grado (COA).

**Compuesta** por el Presidente (Decano si no delega en el vicedecano correspondiente), Secretario del Centro (que lo será de la Comisión), Vicedecano Jefe de Estudios y Estudiantes, Vicedecana de Innovación Educativa, un representante por Departamento y un representante de alumnos y un PAS.

**Periodicidad:** Semestralmente y antes de que haya que aprobar cualquier asunto relacionado con la organización docente del Grado.

**Renovación:** Los alumnos se renovarán cada año, formando parte el alumno designado por Delegación de alumnos, el resto tendrá una permanencia indefinida, salvo jubilación, dimisión o desistimiento de alguno de sus miembros.

Sus **Funciones** son:

1. Informar la programación docente propuesta por los Departamentos y proponer a la Junta de Facultad la organización de la misma y la distribución de las evaluaciones y exámenes (Capítulo II, del título III, art.97 DECRETO 74/2010).
2. Organizar con los Departamentos, cuando así lo acuerde la Junta de Facultad, un sistema de tutela de la actividad académica de los estudiantes (Capítulo II, art.97 DECRETO 74/2010).
3. Valorar los posibles casos de solape de contenidos de disciplinas, o de vacíos en los requisitos de asignaturas posteriores (Capítulo II, art.97 DECRETO 74/2010).
4. Mediar en los conflictos derivados de la actividad docente en la Facultad (Capítulo II, art.97 DECRETO 74/2010).

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13-12-2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

5. Establecer los criterios de propuesta y supervivencia de las asignaturas optativas, para incluirlas en la programación docente anual.
6. Proponer la organización semestral de las asignaturas en función de los indicadores de resultados anuales y criterios de coordinación.
7. Elaborar informes para la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la UPM sobre el reconocimiento de créditos para estudiantes procedentes de otras titulaciones.
8. Establecer criterios para el reconocimiento académico y transferencia de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, tal y como establece el RD 1393/2007 modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, previa consulta a los representantes de asociaciones estudiantiles y delegación de alumnos.
9. Establecer una normativa que permita la asistencia a las reuniones y actos de asociaciones estudiantiles, así como las labores de representación estudiantil, sin perjuicio académico de ningún tipo para los participantes
10. Establecer excepcionalmente cupos máximos de admisión en las asignaturas optativas.

### **Comisión de Coordinación Académica de Curso o Comisión de coordinación horizontal de Grado.**

La comisión de Coordinación horizontal o de curso de grado, está prevista en la normativa de Evaluación UPM (artículo 4), y que se expondrá a continuación. El Vicerrectorado de Ordenación Académica de UPM solicita de manera semestral un informe de la evolución y desarrollo de cada semestre al Vicedecano Jefe de Estudios, el cuál transmite el mismo a cada

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

representante. En nuestro documento de Verificación para la obtención del Grado, esta comisión tiene las siguientes **funciones**:

1. Realizar el seguimiento del desarrollo del semestre.
2. Informar a la COA de las principales conclusiones extraídas de dicho seguimiento y dar las recomendaciones necesarias para corregir posibles desviaciones en el desarrollo del semestre respecto de lo planificado.
3. Informar a la COA acerca de los posibles solapes entre asignaturas en términos de contenidos, y otros posibles problemas derivados de la planificación de las mismas (fechas de entregas o exámenes, lagunas de contenidos en secuencias de asignaturas, distribución de la carga de trabajo de los estudiantes razonablemente uniforme a lo largo del semestre y curso, etc.).
4. Informar a la COA sobre el cumplimiento de la carga de trabajo asignada al alumno, en términos de ECTS y a nivel de actividad formativa.

Así mismo, el art.6 de la **NORMATIVA REGULADORA DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN EN LOS PROCESOS FORMATIVOS VINCULADOS A LOS TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO CON PLANES DE ESTUDIO ADAPTADOS AL RD 1393/2007 MODIFICADO POR EL RD 861/2010 DE 2 DE JULIO**, se establecen las siguiente **funciones** para esta comisión:

5. Analizar e informar las propuestas de los sistemas de evaluación de las asignaturas del curso y proponer, a petición del Jefe de Estudios, cambios que mejoren la coordinación de contenidos y del calendario de trabajo del alumno, tal como se describe en esta normativa.
6. Con antelación al comienzo del semestre, para que pueda ser elevado a la Comisión de Ordenación Académica del Centro y a la Junta de Centro, proponer a la Jefatura de Estudios un calendario, equilibrado

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

y con esfuerzos distribuidos, de las pruebas de evaluación que tendrán lugar en cada periodo semestral.

7. A partir de los informes sobre cada asignatura que se contemplan en el Anexo X de la Normativa de Matriculación, analizar, y elevar a la Jefatura de Estudios y a la Comisión de Ordenación Académica, un informe sobre los resultados de evaluación obtenidos de cada curso.
8. Colaborar, siguiendo instrucciones de la Jefatura de Estudios, en la elaboración de horarios de prácticas, clases, pruebas de evaluación, etc.
9. Informar las solicitudes de evaluación curricular que sean presentadas sobre asignaturas del curso correspondiente.
10. Favorecer la interdisciplinariedad en las actividades formativas del curso.

Esta comisión se ha concretado en el Plan Semestral Docente, en forma de una comisión por Curso, y estará compuesta por el profesor coordinador del curso, **un profesor de cada una de las asignaturas del curso y el delegado de alumnos del curso que podrá delegar su asistencia en el Subdelegado de Curso siempre que exista una causa justificada.** (art.5 NORMATIVA REGULADORA DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN EN LOS PROCESOS FORMATIVOS VINCULADOS A LOS TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO CON PLANES DE ESTUDIO ADAPTADOS AL RD 1393/2007 MODIFICADO POR EL RD 861/2010 DE 2 DE JULIO), que **se reúne anualmente** para generar el informe de coordinación de curso.

#### **Comisión de coordinación vertical de Grado.**

Existirá una comisión de coordinación vertical por cada uno de los módulos de que consta el Plan de estudios.

Dichas comisiones estarán **encargadas** de:

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

1. Realizar el seguimiento del desarrollo de cada una de las asignaturas que componen un módulo, velando para que se produzca la comunicación y coordinación necesaria entre éstos, evitando lagunas o repeticiones de contenidos.
2. Informar a la COA de las principales conclusiones extraídas de dicho seguimiento y con las recomendaciones necesarias para corregir posibles desviaciones en el desarrollo del semestre respecto de lo planificado.

**Periodicidad:** Anualmente y siempre que sea necesario estudiar la coordinación vertical del Grado.

**Renovación:** Los alumnos se renovarán cada año en sus elecciones correspondientes, contando con un alumno por curso, el resto tendrá una permanencia indefinida, salvo jubilación, dimisión o desistimiento de alguno de sus miembros.

#### **Comisión asesora de reclamaciones de titulación.**

En la **NORMATIVA REGULADORA DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN EN LOS PROCESOS FORMATIVOS VINCULADOS A LOS TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO CON PLANES DE ESTUDIO ADAPTADOS AL R.D. 1393/2007**, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio (Aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid en su sesión del 22 de Julio de 2010), en su art.13, se indica que con el fin de garantizar el proceso de revisión y reclamación de calificaciones correspondientes a las prácticas externas y al trabajo fin de grado o máster, el Director o Decano designará, con indicación expresa de Presidente, Vocal y Secretario, de manera simultánea a la designación de los Tribunales, una Comisión Asesora de Reclamaciones de titulación.

**Periodicidad:** En cada convocatoria, siempre que la comisión sea requerida para informar del proceso de evaluación de la misma.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

**Renovación:** Permanencia indefinida, salvo jubilación, dimisión o desistimiento de alguno de sus miembros.

**Comisiones departamentales de reclamaciones para calificaciones finales.**

En la NORMATIVA REGULADORA DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN EN LOS PROCESOS FORMATIVOS VINCULADOS A LOS TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO CON PLANES DE ESTUDIO ADAPTADOS AL R.D. 1393/2007, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio (Aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid en su sesión del 22 de Julio de 2010), en su art.51, se indica que después del proceso de revisión convencional por el tribunal correspondiente de la asignatura y si el alumno se haya disconforme con la nota, el alumno, podrá presentar, en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de la calificación revisada por el Tribunal, reclamación ante el Director de Departamento, que la remitirá en un plazo de tres días hábiles a la Comisión Asesora de Reclamaciones de Calificaciones Finales del Departamento correspondiente con el fin de garantizar el proceso de revisión y reclamación.

**Periodicidad:** Cada vez que existe una reclamación en sesión extraordinaria y al menos una vez cada semestre para certificar la correcta evaluación de cada departamento.

**Renovación:** Indefinida, salvo jubilación, dimisión o desistimiento de alguno de sus miembros.

**Comisión de becas y movilidad.**

Esta comisión tiene como **funciones** el estudio de las reclamaciones de cualquier alumno de intercambio, además de concretar las normas para el desarrollo de las enseñanzas y procesos de matriculación, reconocimiento y de transferencia de créditos, etc. (Constitución aprobada en Junta de

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

Facultad de 18-6-09, y en base a la normativa que se está desarrollando aprobada en COA el 28 de noviembre de 2011).

Además en cada ocasión que se realice un proceso de oferta y resolución de becas se convocará a dicha comisión para su supervisión y resolución.

**Periodicidad:** Anualmente para el otorgamiento de becas de movilidad y de propias o del ministerio. Normalmente en Julio y Diciembre de cada curso, y cuando haya cualquier reclamación por parte del alumnado.

**Renovación:** Los alumnos se renovarán cada año, formando parte un alumno designado por Delegación de alumnos, el resto tendrá una permanencia indefinida, salvo jubilación, dimisión o desistimiento de alguno de sus miembros.

#### **Comisión de Coordinación Académica de Postgrado y Doctorado.**

Con el objetivo de hacer más eficientes las reuniones, la comisión de Doctorado y Postgrado se unieron en una sola, de tal manera que se acordó reunirse para cualquier aspecto de ambas en el momento y formas establecidos por los estatutos UPM. Aunque la comisión es única, las funciones deben diferenciarse.

Las **funciones** de la Comisión Académica de Postgrado son:

1. Regular los procesos de admisión y acceso al programa de Máster Universitario Oficial (Sección II, art.92 DECRETO 74/2010 Estatutos UPM).
2. Gestionar y regular los aspectos curriculares del Programa de Máster Universitario.
3. Gestionar y decidir sobre los trámites de elaboración y lectura de los Trabajos Finales de Máster.
4. Aprobar los tribunales TFM que evaluarán los trabajos de los alumnos.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

Las **funciones** de la Comisión de Doctorado Oficial son:

1. Regular los procesos de admisión y acceso al programa de Doctorado.
2. Gestionar y aprobar los Informes anuales de Tesis de cada uno de los estudiantes del programa de Doctorado.
3. Calificar las tesis después de su lectura, en función de las votaciones secretas durante el tribunal.
4. Gestionar y decidir sobre los trámites de elaboración y lectura de Tesis Doctorales.
5. Aprobar los tribunales de Tesis que serán luego elevados a la Comisión de Doctorado UPM.

**Periodicidad:** Se reúne el segundo jueves de cada mes de manera ordinaria y cuando lo convoque su presidente de manera extraordinaria.

**Renovación:** Los representantes de alumnos en cada curso académico y el resto de los integrantes indefinida, salvo jubilación, dimisión o desistimiento de alguno de sus miembros.

**Periodicidad:** Se reúne en cada proceso de admisión de alumnos, y cuando lo convoque cualquier de sus presidente de manera extraordinaria.

**Renovación:** Indefinida, salvo jubilación, dimisión o desistimiento de alguno de sus miembros.

#### **Comisión Electoral de Facultad.**

Las respectivas Comisiones Electorales supervisarán los procesos electorales, proclamando los resultados y resolviendo las impugnaciones que pudieran plantearse (Capítulo II, art.37 DECRETO 74/2010 Estatutos UPM). Según el REGLAMENTO ELECTORAL UPM, Aprobado por el Claustro en su sesión del 04 de diciembre de 2003, existen al menos dos comisiones electorales competentes:

1. Comisión Electoral Central de la Universidad Politécnica de Madrid.

 	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

## 2. Comisiones Electorales de las Escuelas y Facultades.

El art. 11 del capítulo II del mencionado reglamento electoral, indica la **naturaleza y finalidad** de la misma:

1. Las comisiones electorales son responsables de garantizar la pureza y objetividad de cuantos procesos electorales se lleven a cabo en la Universidad Politécnica de Madrid. Para ello, contarán con el apoyo de la Secretaría General de la Universidad y de las Secretarías de las Escuelas y Facultades, que aportarán los medios necesarios para el desempeño de sus funciones.
2. Salvo disposición en contra, la Comisión Electoral Central será competente en las elecciones a órganos de gobierno y representación generales, si bien podrá delegar ciertas tareas y responsabilidades en las Comisiones Electorales de las Escuelas y Facultades.
3. La Comisión Electoral de cada Escuela o Facultad será competente, bajo la supervisión de la Comisión Electoral Central, en las elecciones a órganos de gobierno y representación de la respectiva Escuela o Facultad y, en su caso, de los Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.

**Corresponde a la Comisión Electoral** competente en cada proceso electoral:

1. La elaboración del calendario electoral.
2. La organización del proceso electoral.
3. La inspección del censo.
4. La resolución de las reclamaciones que interpongan los titulares del derecho al sufragio contra su inclusión u omisión indebidas en el censo.
5. La publicación del censo definitivo.
6. La expedición de las certificaciones censales específicas.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13-12-2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

7. La proclamación de candidatos y la resolución de las reclamaciones que éstos interpongan contra la mencionada proclamación.
8. El sorteo para ordenar a los candidatos en las papeletas de votación.
9. El sorteo de los miembros titulares y suplentes de las Mesas Electorales.
10. El examen y aceptación, en su caso, de las excusas que aleguen quienes hayan sido designados para formar parte de las Mesas Electorales.
11. La provisión a las Mesas Electorales del material necesario para el desarrollo de las votaciones.
12. La resolución de las incidencias que se produzcan durante el curso de las votaciones.
13. El escrutinio general.
14. La proclamación de candidatos electos y la extensión de las correspondientes actas por duplicado.
15. La comunicación al Rector de las cuestiones disciplinarias que se produzcan en relación con los procesos electorales.

Es asimismo **competencia de la Comisión Electoral** correspondiente:

16. Elaborar el modelo oficial al que deberán ajustarse: la certificación censal específica, el escrito de presentación de candidaturas, las papeletas, los sobres, las credenciales de los interventores, el recibo acreditativo de la recepción de la documentación integrante del expediente electoral, el justificante de la emisión de voto y las actas electorales.
17. Elaborar un Manual de instrucciones destinado a los miembros de las Mesas Electorales.
18. Resolver las consultas que, verbalmente o por escrito, planteen los miembros de la Comunidad Universitaria.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

19. Aquellas otras recogidas en el presente Reglamento, así como las que, no atribuidas por otra norma a otro órgano de la Universidad, guarden relación con la gestión y control del proceso electoral en el que sea competente.

La comisión electoral de centro está **compuesta** para el curso 2014/2015 por (Art. 13 del reglamento electoral): 3 Profesores funcionarios, Resto del personal docente e investigador, 1 representante, dos alumnos, Personal de administración y servicios, 1 representante y finalmente formará parte de la Comisión, como miembro nato, el Secretario del centro.

**Periodicidad:** En el primer trimestre de cada curso y siempre que se produzca un procedimiento electoral en el centro, por ejemplo para renovación de su junta de facultad cada mes de abril de cada 4 años.

**Renovación:** Artículo 15.- Elección de la Comisión Electoral de Escuela o Facultad

1. El Director de Escuela o Decano de Facultad convocará elecciones a la Comisión Electoral de la Escuela o Facultad, que deberán celebrarse:

(a) En el plazo de 15 días tras la constitución de una nueva Junta de Escuela o Facultad.

(b) Anualmente, para renovar la representación de estudiantes y cubrir las vacantes producidas.

La elección se realizará en el plazo de un mes tras la incorporación anual de los nuevos miembros de la Junta de Escuela o Facultad.

2. La administración de este proceso electoral es competencia de la Comisión Electoral de Escuela o Facultad.

3. El sistema electoral será mayoritario simple de voto limitado.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

4. En caso de quedar vacantes en un grupo, tras el proceso electoral, se cubrirán por sorteo.

5. La Junta de Escuela o Facultad establecerá el mecanismo de sustitución provisional en caso de abstención por incompatibilidad o por causa justificada. En todo caso, los miembros de la Comisión se mantendrán en funciones hasta su sustitución.

### **Comisión de la Junta de Convalidaciones.**

El Real Decreto 861/2010 indica expresamente que existirá un –así denominado por la norma antes dicha- «reconocimiento automático» consistente en un procedimiento abreviado mediante el cual y basándose en precedentes similares se otorga el reconocimiento y transferencia de créditos. A tal fin, se deberá publicar en la página web de la UPM las tablas de equivalencia de reconocimiento de créditos.

Será el Jefe de Estudios la persona que determine qué procedimiento se ha de seguir de acuerdo a los expedientes tramitados con anterioridad.

El procedimiento ordinario será comenzado por el estudiante el cual deberá presentar los oportunos documentos en la Secretaría del Centro o enviada por medio del correo electrónico, acompañado de la solicitud impresa.

En el caso de que el alumno en el plazo de quince días, no presentara la solicitud impresa en Jefatura de Estudios se entenderá que desiste de su petición.

La Comisión de la Junta de Convalidaciones, desde ahora CJC, o su equivalente emitirá un informe que deberá ser enviado al Vicerrectorado de Alumnos.

El plazo para llevar a cabo el trámite, antes mencionado, será de dos meses. Dicho tiempo se contabilizará desde que el Vicerrectorado de Alumnos reciba la documentación completa.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

La resolución final será adoptada por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UPM.

Posteriormente se habrá de notificar al alumno.

En el caso del reconocimiento automático el procedimiento comenzará por medio de una solicitud del estudiante y una vez que el solicitante, del Reconocimiento y Transferencia de Créditos, solicite tal acto jurídico será el Jefe de Estudios quién ha de emitir un informe que será dirigido al Vicerrector de Alumnos.

El Jefe de Estudios examinará los precedentes y de acuerdo con ellos emitirá un informe que se deberá trasladar al Vicerrector de Alumnos. El plazo máximo para la emisión del informe y remisión de documentación al Vicerrectorado de Alumnos será de un mes a contar desde la fecha de recibo de la documentación completa.

La resolución concediendo o denegando los reconocimientos de créditos será adoptada por el Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UPM.

## COMISIÓN DE CALIDAD

La Comisión de Calidad (es el órgano que participa en las tareas de seguimiento y control del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de las titulaciones que imparte el centro), que establece las líneas prioritarias y coordina el seguimiento del Plan Anual de Calidad del Centro.

Está **constituida por**:

- El Decano, que actúa como Presidente de la Comisión.
- El Vicedecano de Orientación Profesional y Calidad.
- El Vicedecano de Ordenación Académica, Jefe de Estudios.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13-12-2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

- El Vicedecano, Adjunto al Decano o responsable de Asuntos Económicos y Relaciones Internacionales.
- El Vicedecano de Investigación y Postgrado.
- El secretario del Centro, actuara como secretario de la Comisión.
- Un representante de cada uno de los Departamentos del centro.
- Un miembro del Personal de Administración y Servicios designado por el Decano de la Facultad (que actuará como Secretario)
- Un Alumno propuesto por la Delegación de Alumnos de la Escuela.

Sus **funciones** son:

1. Planificación, seguimiento y revisión de la política y objetivos de calidad del centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual de Calidad.
2. Control del cumplimiento de los procesos que componen el Sistema de Garantía Interna de Calidad del centro a través de los indicadores asociados a los mismos.
3. Evaluación del desarrollo de las propuestas de mejora de la calidad en las comisiones u órganos colegiados del centro.
4. La revisión del propio Sistema de Garantía Interna de Calidad, estudiando y, en su caso aprobando la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
5. Las que se consideren en relación con la Calidad del Centro.

Se reunirá, al menos, con una periodicidad trimestral, tras ser convocada por su Secretario, quien levantará acta de las sesiones. El acta se aprobará en la misma o en la siguiente sesión y será publicada en la web del Centro, quedando a disposición de toda la comunidad universitaria del mismo.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

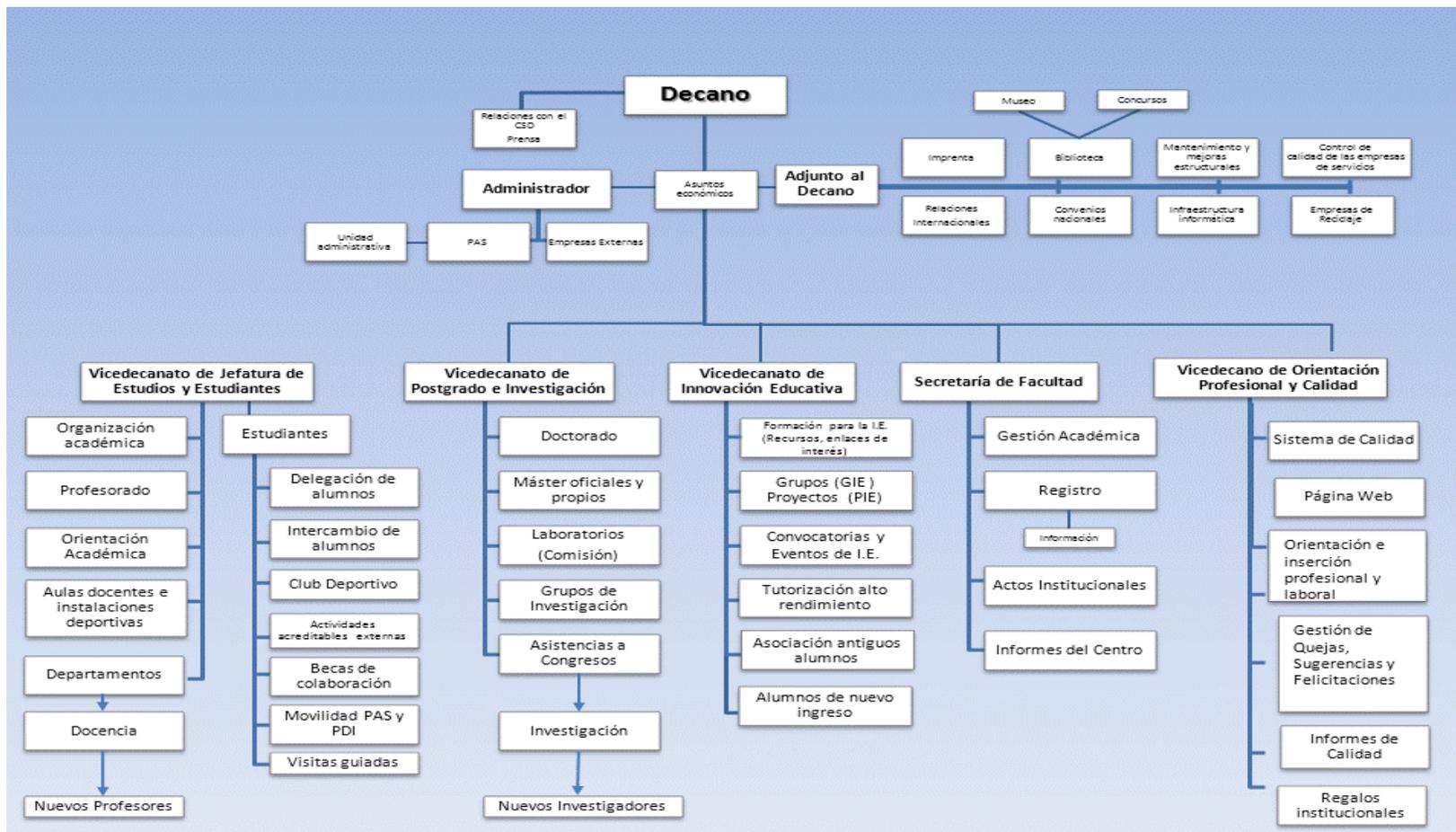
### 3.3. Organización Departamental

En la actualidad, la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) está conformada por tres departamentos propios:

1. Salud y Rendimiento Humano.
2. Deportes.
3. Ciencias Sociales de la Actividad Física, del Deporte y del Ocio.

Asimismo, en esta Facultad también imparten docencia profesorado del Departamento interuniversitario de Lingüística Aplicada a la Ciencia y la Tecnología.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b> MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13-12-2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 03



	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

#### 4. POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO

La finalidad que se pretende es la constante calidad y eficiencia de los todos servicios desarrollados y ofertados por Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) de la Universidad Politécnica de Madrid. Por ello se pretende el conocimiento, interrelación e integración y mejora continua de la calidad y eficiencia en la dirección y gestión de todos los elementos y procesos diseñados y desarrollados del centro con un sistema de calidad propio, eficiente e integral.

También una finalidad que se pretende conseguir es que los estudiantes y egresados de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) sean reconocidos como profesionales de excelencia en sus diversos sectores de intervención profesional por parte de los empleadores y por la sociedad.

Este documento pretende dar a conocer a toda la comunidad universitaria y a la sociedad la Filosofía y Cultura de Calidad de la **Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF)**. En él se presenta la Filosofía y Política de Calidad de este centro a través de la definición de los elementos básicos que sustentan nuestras actividades:

- Quiénes somos
- Porqué existimos y qué propósitos (finalidad) pretendemos (**misión**)
- Cómo lo queremos hacer (valores fundamentales queremos transmitir)
- Dónde nos queremos ver a largo plazo y que queremos ser o deseamos convertirnos (visión).

Todo ello, contando con el análisis y la reflexión sobre las características, inquietudes y expectativas de los grupos de interés a los que va dirigida (Profesores, alumnos, PAS...) y con la participación activa de los agentes

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

implicados en la misma. ***Asimismo, se manifiesta nuestro compromiso por la calidad, la excelencia y la eficiencia.***

El Vicedecanato de Orientación Profesional y Calidad como órgano responsable de la Política de Calidad, junto con la Comisión de Calidad demuestran el compromiso por parte de la Dirección del Centro de consolidar una filosofía y cultura de calidad dentro del contexto de una organización abierta y transparente a la sociedad como es la universidad, trabaja de forma coordinada, constante y directa con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica de la Universidad Politécnica de Madrid y es el responsable del diseño, desarrollo, evaluación y certificación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC 2.0) de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF), y como tal de la calidad del centro y de los servicios que ofrece. Su **principal objetivo** es el conocimiento e integración y mejora constante de la calidad y eficiencia en todos los elementos, procesos y ámbitos del centro así como entre todo el personal, y que vela por el cumplimiento de lo dispuesto y sigue la norma de calidad establecida.

En el **Proceso de Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad PR/ES/001**, el Centro revisa y aprueba su Política y Objetivos de calidad, que incorpora, en su caso, cada año a este Manual. Es en este proceso donde los grupos de interés representados a través de los diferentes agentes que intervienen, (Responsable de calidad, Comisión de Calidad/Equipo Directivo, responsables de proceso afectado y Junta de Escuela/Facultad) y tras realizar un análisis de los resultados de los procesos del Sistema, realizan la revisión de los mismos y establecen los cambios necesarios en la Política de Calidad, en su caso, y los nuevos objetivos emanados de la misma, a partir de los que se identifican las correspondientes acciones de mejora, tanto de los procesos afectados,

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

como del SGIC en su globalidad, incluido el Sistema Documental que lo soporta.

Estas acciones conforman el Plan Anual de Calidad. Dicho Plan, además de estas actuaciones concretas a desplegar, recoge los responsables correspondientes y los indicadores asociados a las mismas, para su seguimiento y mejora.

Según la última revisión, la Política de Calidad actual del Centro es revisada y actualizada periódicamente para así:

- Cumplir con los criterios y directrices del programa institucional de calidad de la UPM.
- Cumplir con el compromiso de la calidad de los servicios y de la mejora continua.
- Adecuar la propuesta del centro a los cambios.
- Mejorar el centro.

En este contexto y para conseguir estas finalidades se pretende implementar los objetivos generales de calidad especificados en el apartado 8, en los tres grandes grupos en los que se centra la calidad, como son:

- La formación de grado y posgrado oficial
- La investigación científico-técnico-humanística
- La mejora constante y eficiente del centro y de los servicios ofertados y desarrollados).

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN  03

## 5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA CENTRO

### 5.1. Misión

La Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) de la Universidad Politécnica de Madrid, tiene como misión fundamental la formación de los Graduados en Ciencias del Deporte que sean profesionales de excelencia en sus diversos sectores de intervención profesional específica de actividad física y deporte ofreciendo una educación de calidad, tanto a nivel de grado como de postgrado oficial. Asimismo, en conexión con la formación de estos profesionales se tiene la misión de realizar investigación e innovación de Calidad en el ámbito de actividad física y del deporte.

Por ello Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) de la Universidad Politécnica de Madrid tiene una **misión fundamental** que se completa con otra complementaria:

- La **formación de Graduados en Ciencias del Deporte** como misión fundamental, ofreciendo una educación de calidad, tanto a nivel de grado como de postgrado oficial, que atienda a las demandas y necesidades de la sociedad y de los diferentes sectores profesionales de la actividad física y del deporte, así como los retos y desafíos del conocimiento científico y tecnológico y a la innovación en este sector. Todo ello, no sólo a través de la transmisión del saber sino demostrando también su compromiso con el progreso social, buscando ser un ejemplo para su entorno. Asimismo, se pretende el desarrollo personal de los alumnos así como el fomento de su espíritu emprendedor.
- La **investigación científica, tecnológica y humanística** como misión complementaria, en los diferentes sectores profesionales de la actividad física y del deporte. Ello abarca, tanto la investigación

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13-12-2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

básica como la aplicada, y requiere la formación de expertos en los distintos procesos investigadores y en la asesoría científico-técnica a los sectores, el apoyo a los programas de doctorado, así como la divulgación, transferencia del conocimiento y la innovación a la sociedad en general, y a los profesionales y organizaciones del sector profesionales de la actividad física y del deporte.

## 5.2. Visión

Para llevar a cabo las misiones indicadas en el punto anterior, la *Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) de la Universidad Politécnica de Madrid* se ve como un Centro Universitario desarrollando las siguientes actividades:

En el ámbito de la **Formación**:

- Una *formación de grado generalista en Ciencias del Deporte*, que de respuesta a las necesidades y demandas de la sociedad en los ámbitos de actuación profesional específicos de estos titulados, mediante un Plan de Estudios adecuado a cada momento, especializado con menciones de estos sectores profesionales y habilitado por ANECA .
- Una *formación de postgrado oficial especializada* en los distintos ámbitos profesionales de dichos sectores, mediante máster oficiales habilitados por ANECA, y en interrelación con otras universidades nacionales e internacionales. Asimismo, la potenciación del programa de doctorado.
- Desarrollo de programas de doctorado de excelencia habilitados por ANECA en interrelación con otras universidades nacionales y del

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

extranjero, que posibiliten el desarrollo de tesis doctorales nacionales y europeas y, en consecuencia, la formación de investigadores y docentes en la área de la actividad física y del deporte.

- Fomento de una *enseñanza práctica complementaria* de la teórica, a través del establecimiento de convenios con profesionales y entidades e instituciones del sector.
- Incorporación de nuevas metodologías docentes y evaluadoras, así como de actividades relacionadas con la *Innovación Educativa*.
- Fomentar la movilidad de los alumnos y del profesorado como parte fundamental del proceso formativo.
- Desarrollo de programas de cooperación e intercambio educativo, nacionales e internacionales, incluso para la obtención de titulaciones conjuntas.
- Fomento de la *formación integral del alumno*, a través de actividades complementarias, donde el deporte, la cultura y las artes jueguen un papel imprescindible.

En el ámbito de la **Investigación**:

- Impulso de la *investigación*, fomentando la creación de Grupos de Investigación y la participación y presencia activa de profesores y alumnos en dichos grupos.
- Apoyo a los grupos de investigación y al PDI para la obtención y desarrollo de *proyectos de investigación* científica y tecnológica, así como de *actividades de asesoría científico-técnica* a profesionales, entidades y organismos de la Administración, tanto a nivel nacional como internacional.
- *Difusión de la actividad investigadora e innovadora* a través de congresos científicos y técnicos, así como de publicaciones de libros,

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13-12-2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

de capítulos de libro y de artículos en revistas especializadas, nacionales e internacionales.

En el ámbito de los **Recursos Humanos**:

- Cuenta con un profesorado cualificado, capaz de establecer conexión entre la docencia y las actividades investigadoras en las que participa y con un adecuado y eficiente desempeño de sus funciones y tareas.
- Cuenta con un *Personal de Administración y Servicios* responsable e implicado en la consecución de los objetivos de la Facultad con conocimientos adecuados para su función, con un buen desempeño de sus funciones y tareas y que se sienta parte integrante de la misma.

En el ámbito de los **Servicios**:

- Propicia el más alto grado de calidad de los servicios para que reviertan en la calidad de las actividades académicas, de la extensión universitaria y la satisfacción de sus destinatarios.
- Desarrolla políticas dirigidas a la actualización permanente de las infraestructuras docentes, de investigación y de servicios.
- Incorpora tecnologías de vanguardia y programas innovadores vinculados a las actividades del Centro.

En el ámbito de su **Relación con la Sociedad**:

- Potenciación la presencia del Centro o de sus representantes en los órganos de la Universidad, de la profesión y de las instituciones del entorno de la actividad física y del deporte.
- Participación en el entramado social mediante la formalización de convenios con instituciones y todo tipo de organizaciones.

 	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

- Anticipación a los cambios que se dan en la sociedad y los sectores de su actividad, para reaccionar rápidamente ante los mismos.

En el ámbito de la **Calidad**:

- Promover el logro de la excelencia en la docencia y en la investigación, mediante el desarrollo y la implementación de Planes Estratégicos revisados y corregidos de forma sistemática y el diseño de Sistemas Integrales de Gestión para la Calidad.

En el ámbito de los **Recursos Materiales**:

- Gestión de forma eficiente sus recursos, estudiando sus posibilidades reales y utilizando instrumentos de control adecuados.
- Mejora de la dotación de los recursos tecnológicos.
- Disponer de instalaciones (laboratorios, biblioteca, cafetería ....) que cumplan con los estándares nacionales e internacionales de calidad, accesibilidad, salud laboral y respecto al medio ambiente.

## Valores

La Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF), de la Universidad Politécnica de Madrid, entiende que para la consecución de la Misión formulada, debe centrarse en los siguientes valores:

- Considerar a los alumnos del centro su principal valor centrandolo todo su esfuerzo en conseguir que alcancen su máximo potencial personal y profesional
- Adaptación a los cambios tecnológicos y sociales
- Mejora continua en todos sus campos de actuación, en particular en la docencia, investigación y gestión

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13-12-2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

- Análisis riguroso e independiente desde el respeto y la consideración de las opiniones de los demás.
- Profesionalidad y eficiencia en todas las tareas y actividades desempeñadas por los miembros que conforman la Facultad.
- Honestidad y vocación en el ejercicio de la profesión.
- Responsabilidad frente a la sociedad y, especialmente, frente a la profesión.
- Ética y transparencia estarán presentes en todos los niveles de decisión, tanto en la gestión y la enseñanza como en la investigación desarrollada en el Centro.
- La gestión del centro se apoyará en una cultura de la calidad basada en políticas y objetivos conocidos y accesibles públicamente.
- Se colaborará con otras instituciones, universidades y organizaciones para progresar en nuestra Misión.
- La toma de decisiones se compartirá preferentemente con todos los miembros de la Comunidad Universitaria.
- Se desarrollarán políticas de proyección y de comunicación que potencien la imagen del Centro.
- Se impulsarán y apoyarán políticas emanadas desde la UPM que permitan un mejor desarrollo profesional del personal de este Centro.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

## 6. GRUPOS DE INTERÉS

La actividad de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) de la Universidad Politécnica de Madrid afecta a los siguientes grupos y entidades:

### 6.1. Alumnos y egresados

Nuestros alumnos son nuestro principal grupo de Interés, tanto los de grado como los de postgrado y de doctorado.

Los de grado son a los que está orientado el mayor porcentaje de actividades y servicios de la Facultad, debido a la gran demanda existente entre los alumnos que han terminado la Selectividad para incorporarse a nuestro Centro.

Los de postgrado, con demanda creciente para la especialización y la formación continuada de los profesionales del sector, que hace que el número de cursos másteres oficiales haya aumentado considerablemente, hasta alcanzar las cotas más altas dentro de nuestra universidad.

Los de doctorado con un nuevo enfoque más orientado a la investigación y la innovación para aquellos que quieran entrar en la carrera docente o investigadora.

Los alumnos de nuestras titulaciones oficiales de Grado, Master y Doctorado están representados a través la Delegación de Alumnos. Se organizan a través de las asociaciones de alumnos, internas y externas (UPM y otras).

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

La Facultad sirve tanto a los que han optado por desarrollar esta carrera profesional y requieren una formación inicial, como a alumnos procedentes de otras universidades que desean completar su formación.

Desde la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) debe de darse una importancia y un lugar prioritario a los egresados conocer su grado de satisfacción con los estudios realizados en nuestro centro, la facilidad o no para obtener empleo, el lugar y el tipo de empleo conseguido...esto nos permite hacer una base de datos y actualizar y adaptar la formación e investigación a las necesidades de la sociedad así como potenciar las prácticas de nuestro centro.

## **6.2. El Personal (PDI y PAS)**

Para que el personal docente e investigador (PDI) adscrito a los departamentos y el personal de administración y servicios (PAS) de las distintas unidades organizativas preste los servicios que ofrece la Facultad a sus alumnos es necesario garantizar y mejorar su calidad profesional. Ello le convierte en un importante grupo de interés cuya orientación al cliente y capacitación profesional son fundamentales para el cumplimiento de la misión y la consecución de la visión de la Facultad.

En este sentido, procuraremos facilitar cuantos cauces y recursos sean necesarios a fin de que las capacidades, habilidades y prácticas profesionales de estos colectivos respondan y avalen la enseñanza de calidad que proponemos y con la que nos comprometemos.

## **6.3. Empresas y Administraciones Demandantes de Trabajos de Investigación, Desarrollo e Innovación**

La Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) quiere y debe estar en continuo contacto con los profesionales, empresas del sector y organismos públicos implicados en el mundo de la actividad física y del

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

deporte para poder así desarrollar su misión de la forma más adecuada, para ello se procurará mantener una colaboración con todos ellos y se firmarán acuerdos de colaboración. Dichos agentes se constituyen, así, en un grupo de interés básico para las actividades de la Facultad.

Todo ello facilita, por una parte, una formación de grado y máster acorde con las necesidades reales del sector y de la sociedad, y por otra, el desarrollo de proyectos de investigación que demande el sector.

Asimismo, permite la realización de asesorías científico-técnicas por parte de los distintos grupos de investigación, que mantiene al PDI en contacto con la realidad profesional e industrial, y posibilita la participación de alumnos de grado y de postgrado en actividades que les acercan al ejercicio profesional.

#### **6.4. Proveedores**

Aspiran a que el Centro siga procedimientos claros en la gestión comercial y, por tanto, tramite de forma operativa extremos comerciales que les afectan particularmente como, por ejemplo, pagos, pedidos..etc.

#### **6.5. Empresas y Organizaciones de Realización de Prácticas**

La realización de prácticas de los alumnos en empresas y centros relacionados con los ámbitos formativos de este centro se considera una actividad esencial en su proceso formativo, ya que contribuye a la mejora del perfil de los egresados o al incremento de la tasa de empleo dado que a muchos de nuestros alumnos se les da un puesto de trabajo en la misma empresa donde se han realizado dichas prácticas externas.

El entorno empresarial demanda de nuestra Facultad expertos que sean capaces de responder a las exigencias profesionales del momento. Expertos con una formación completa y versátil que les inicie en habilidades necesarias y muy valoradas en el ámbito de las organizaciones: capacidad

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

de trabajo en equipo, aptitud, capacidad de decisión, de organización y de liderazgo... etc.

## 6.6. UPM y Administraciones Públicas

Tanto en sus aspectos jurídico-legales-reglamentarios, económico-presupuestario, como en el Administrativo, ambas instituciones fijan los marcos de actuación en el ámbito universitario y, por tanto, de los estamentos que conforman la Universidad. Por ello, nuestra Facultad queda sujeta en todo a lo que se disponga en referencia al marco universitario.

Es tarea principal de nuestro Centro, al igual que se cita literalmente en el Preámbulo (punto II)<sup>1</sup> de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, dar respuesta a las exigencias sociales del momento en que vivimos y estar al tanto del entorno social en el que nos encuadramos. Todo ello, dirigido a cooperar en el progreso y bienestar social de la sociedad.

Es el interés social y comunitario un asunto prioritario y de primer orden que se constituye en el fin de las actividades de formación (enseñanza y conocimiento) y de investigación (ciencia y estudio) de nuestro Centro.

*La Universidad Politécnica de Madrid se identifica expresamente con los valores de la sociedad actual relativos a la libertad, la igualdad, la paz y la solidaridad entre los pueblos. En la realización de sus actividades, la Universidad Politécnica de Madrid se atenderá a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, transparencia, calidad y mejor servicio a la sociedad y a los miembros de la comunidad universitaria, velando por la desaparición de cualquier discriminación de las recogidas en la Constitución, y adecuando los sistemas de progreso profesional de su personal a estos mismos principios.*

Para ello, contamos con ambas instituciones como garantes de tal fin y generadoras de instrumentos que nos permitan su consecución, tal y como se establece en el punto V 2 de los mencionados Estatutos.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

## 6.7. La Sociedad

Una función fundamental de la Universidad, y por tanto de nuestro INEF, es la formación de profesionales que den respuesta adecuada a las necesidades que la sociedad tiene en cada momento. Por ello el Centro considera estas necesidades en todo momento para la redefinición de sus Planes de Estudio, así como la concreción de la formación de postgrado.

EL SGIC considerará aspectos de oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral...

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

### Participación de los Grupos de Interés

En el SGIC los procedimientos y el presente Manual de Calidad conforman un todo integrado que funcionan de forma interrelacionada para garantizar la calidad de la gestión del Centro.

La rendición de cuentas a los principales grupos de interés se produce gracias al flujo circular de la información dentro del propio sistema; donde los inputs/**entradas** de un proceso (que pueden tener su origen en procesos del Centro, de la UPM o externos), tras la actuación/**participación** de ciertos agentes/grupos de interés, se transforman en **salidas** del mismo.

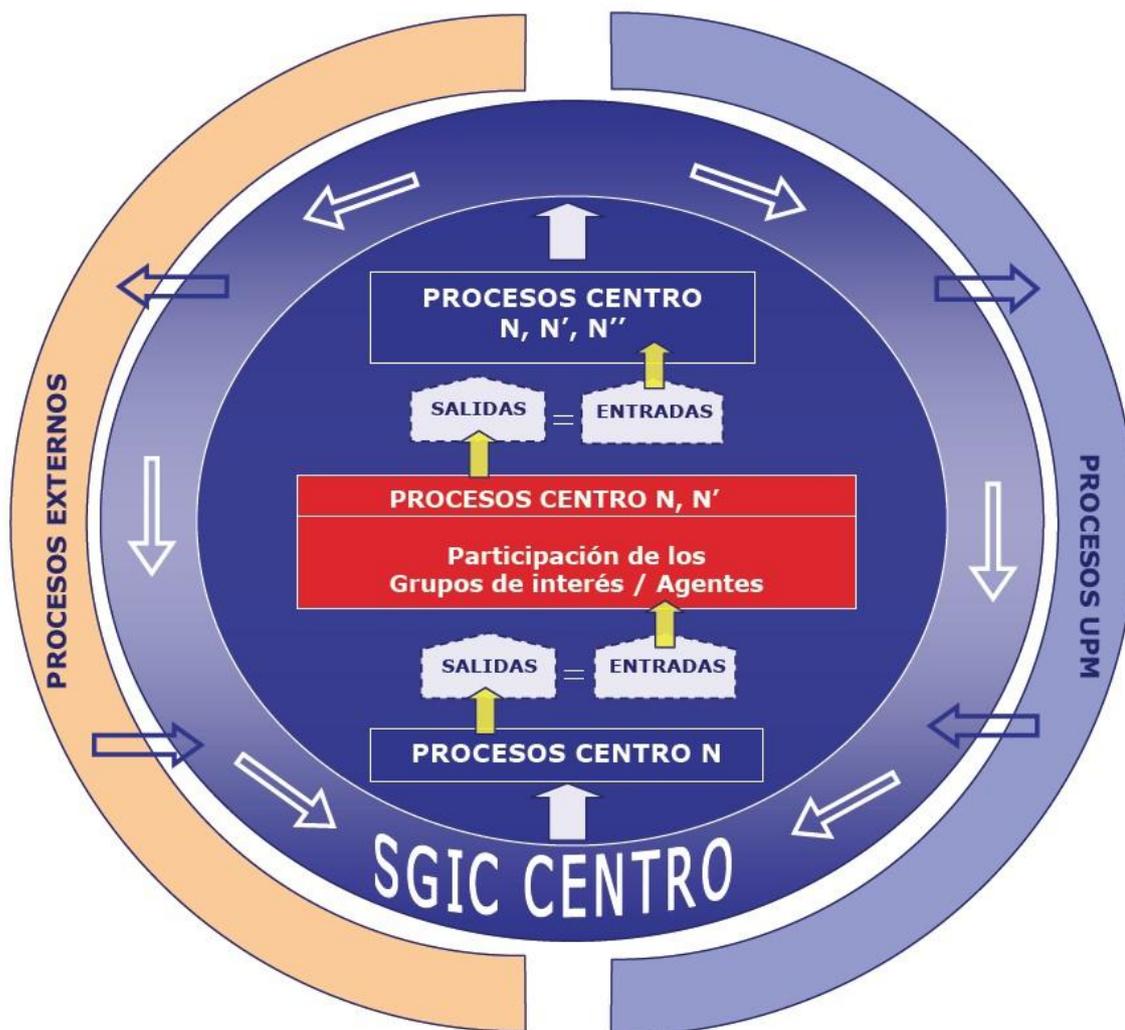
Estas salidas se convierten, a su vez, en **entrada** de los mismos procesos donde se generan y/o de otros procesos (del Centro, de la UPM o externos).

En cada una de las entradas elaboradas en el Centro, determinado/s grupo/s de interés ha/n participado en su elaboración, de forma directa o a través de los foros y comisiones en los que están representados.

La participación de los grupos de interés puede efectuarse de varios modos:

1. Participando en la elaboración de documentos/informes o en la toma de decisiones, tal como se ha comentado en el párrafo anterior, de forma directa o a través de los foros y comisiones en los que están representados,
2. Emitiendo su opinión a través de encuestas (PR/SO/008 Sistema de Encuestación UPM -Encuestas del PAS, PDI y Alumnos- y PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades), o
3. Mediante el proceso PR/SO/5/001 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones.
4. A través de las diferentes relaciones/contactos periódicos establecidas con Colegios Profesionales, Empleadores, etc.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b> MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13-12-2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 03



**Flujo de la información en el SGIC**

De este modo los grupos de interés que fueran fuente de las entradas de un proceso pueden ser agentes que participan en la obtención de los documentos de salida del mismo; salida que a su vez, servirá de entrada en

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13-12-2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

otros procesos del Centro, de la UPM o externos, cerrándose el círculo del flujo de información.

### **Rendición de Cuentas a los Grupos de Interés**

Todos los grupos de interés, mencionados anteriormente, son informados de manera justificada según se recoge en el procedimiento Publicación de la Información PR/ES/004, y/o en las etapas de otros procesos en los que intervienen dichos grupos.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

## 7. AGENTES IMPLICADOS

Este apartado recoge los agentes implicados directamente en la responsabilidad del desarrollo y funcionamiento del SIGC y todos los agentes involucrados en las decisiones de los diferentes procesos del Sistema.

El responsable del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF), es el Decano que, delega sus funciones en este tema en el Vicedecano de Orientación Profesional y Calidad. Para desarrollar su cometido, éste recibe soporte y asesoramiento de la Comisión de Calidad que por otra parte, sirve articular la participación de los grupos de interés en la toma de decisiones relacionadas con la Calidad.

A continuación se describen las funciones de los dos agentes más directamente implicados en el control y desarrollo del SGIC, dentro del Centro: el Vicedecano de Orientación Profesional y Calidad y la [Comisión de Calidad], así como la composición de ésta última<sup>1</sup>.

Posteriormente se presenta la relación de la totalidad de agentes implicados en los procesos que conforman el SGIC del Centro, clasificados según su naturaleza y, finalmente, se recogen en una tabla todos estos agentes, relacionándolos con el/los proceso/s del Sistema, en el que están implicados, y que dan respuesta a los Aspectos Clave de AUDIT, (Conjunto de Elementos de las Directrices del programa).

<sup>1</sup> Se recuerda que, como en el resto de apartados de este Manual Genérico, todos los nombres de agentes implicados, así como funciones de los responsables del SIGC y la composición de la Comisión de Calidad deben adecuarse a la realidad del Centro.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

### **Responsable de calidad**

Para ayudar al Director en las tareas correspondientes a, en su día diseño, y actualmente, mantenimiento, revisión y mejora del SGIC del Centro, el Director nombra un **Vicedecano de Orientación Profesional y Calidad**, miembro del Equipo Directivo.

El responsable del diseño, desarrollo, evaluación y certificación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF), y como tal de la calidad del centro y de los servicios que ofrece, es el **Vicedecanato de Orientación Profesional y Calidad**, el cual trabaja de forma coordinada, constante y directa con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica de la Universidad Politécnica de Madrid. Su principal objetivo es el conocimiento e integración de la calidad y eficiencia en todos los elementos, procesos y ámbitos del centro así como entre todo el personal. Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Calidad, el Vicedecano de Calidad, tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro.
- Informar al Equipo Directivo sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

El **Vicedecanato de Orientación Profesional y Calidad**, responsable del diseño, desarrollo, evaluación y certificación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26-11-2009	FECHA DE REVISIÓN 13-12-2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

del Deporte (INEF), y como tal de la calidad y eficiencia del centro y de los servicios que ofrece, está formado por:

- Vicedecano de Orientación Profesional y Calidad
- Ana Isabel Alvarez Yegros. Secretaria de Vicedecanato de Orientación Profesional y Calidad

### **Comisión de Calidad**

La Comisión de Calidad del Centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, estrategias, planes, programas, responsabilidades, evaluación y logros de este sistema.

Sus funciones son:

- Planificación, seguimiento y revisión de la política y objetivos de calidad del centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual de Calidad.
- Control del cumplimiento de los procesos que componen el Sistema de Garantía Interna de Calidad del centro a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Evaluación del desarrollo de las propuestas de mejora de la calidad en las comisiones u órganos colegiados del centro.
- La revisión del propio Sistema de Garantía Interna de Calidad, estudiando y, en su caso aprobando la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.

Se reunirá, al menos, con una **periodicidad trimestral**, tras ser convocada por su Secretario, quien levantará acta de las sesiones. El acta se aprobará

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13-12-2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

en la misma o en la siguiente sesión y será publicada en la web del Centro, quedando a disposición de toda la comunidad universitaria del mismo.

La Comisión de Calidad del Centro está compuesta por:

- El Decano, que actúa como Presidente de la Comisión.
- El Vicedecano de Orientación Profesional y Calidad.
- El Vicedecano de Ordenación Académica, Jefe de Estudios.
- El Vicedecano, Adjunto al Decano o responsable de Asuntos Económicos y Relaciones Internacionales.
- El Vicedecano de Investigación y Postgrado.
- El secretario del Centro, actuara como secretario de la Comisión.
- Un representante de cada uno de los Departamentos del centro.
- Un miembro del Personal de Administración y Servicios designado por el Director de la Escuela (que actuará como Secretario)
- Un Alumno propuesto por la Delegación de Alumnos de la Escuela.

## **Relación de AGENTES IMPLICADOS en los procesos del SGIC**

### ***ÓRGANOS UNIPERSONALES:***

Director/Decano del Centro

Gerente

Jefe de Estudios

Rector UPM

Subdirector/Vicedecano/Responsable de Calidad del Centro

### ***ÓRGANOS COLEGIADOS:***

Consejo de Departamento

Consejo de Gobierno

Consejo Social

Junta de Escuela/Facultad

### ***OTROS AGENTES UNIPERSONALES***

Alumno (de Grado, de Máster, de Doctorado, Mentores, Mentorizados, Tutorizados)

Coordinador de asignatura

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13-12-2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

Coordinador de PPEE  
 Coordinador del Proyecto Mentor/Programa de Tutelas  
 Director de Tesis  
 Egresado  
 Profesor  
 Responsable de Mantenimiento  
 Responsable de la Oficina de Empleo del Centro  
 Responsable de Publicación  
 Responsable de Relaciones Internacionales del Centro  
 Responsable de Servicio  
 Responsable de Titulación  
 Tutor (Proyecto Mentor)  
 Tutor Académico PPEE  
 Tutor Profesional PPEE

**COMISIONES:**

Comisión Académica de doctorado  
 Comisión Asesora sobre la reforma de titulaciones en la UPM (CA)  
 Comisión de Calidad  
 Comisión de Coordinación Académica de Curso  
 Comisión de Ordenación Académica  
 Comisión del Pas  
 Comisiones de Elaboración del Plan de Estudios  
 Comisiones Sectoriales de titulaciones  
 Foro Consejo de Dirección – Directores y Decanos (Foro CD-D)  
 Grupo técnico de Apoyo (GTA)

**OTROS AGENTES**

**Centro:**

Delegación de Alumnos  
 Departamentos  
 Equipo Directivo  
 Gestión Económica  
 Oficina de Empleo del Centro  
 Oficina de Orientación del Centro  
 Oficina de PPEE  
 Oficina RRII  
 Sección de mantenimiento

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13-12-2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

Secretaría Académica  
 Secretaría de Alumnos  
 Subdirección de Alumnos  
 Tribunal Evaluación de PPEE  
 Unidad de Calidad  
 Unidades organizativas

**UPM:**

Equipo Rectoral  
 Vicerrectorado de Alumnos  
 Vicerrectorado de Personal Académico  
 Vicerrectorado De Planificación Académica Y Doctorado  
 Representantes del PAS  
 Representantes UPM PDI  
 Observatorio Académico

**Externos a la UPM:**

Gobierno de España  
 MECyD-Consejo de Universidades  
 Comunidad de Madrid  
 Empresas/Entidades



**Manual de Calidad**

CÓDIGO: MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN: 26/11/2009	FECHA DE REVISIÓN: 13/12/2016	NÚMERO DE REVISIÓN: 03
-----------------	---------------------------------	-------------------------------	------------------------

ASPECTOS CLAVE DE AUDIT	PROCEDIMIENTO	AGENTES IMPLICADOS
<b>Gestión del SGIC y definición y aprobación de la política y objetivos de calidad</b>  Elementos de las Directrices AUDIT: 1.0-1, 1.0-3.	PR/ES/001 ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de Calidad</li> <li>- Comisión de Calidad/Equipo Directivo</li> <li>- Responsable de Proceso <b>afectado</b></li> <li>- Junta de Escuela/Facultad</li> </ul>
<b>Gestión de Títulos Oficiales (diseño, verificación, modificación y extinción)</b>  Elementos de las Directrices AUDIT: 1.1-1, 1.1-3.	PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS: SBPR/ES/02-01 Diseño de Títulos Oficiales	Director/Decano del Centro <u>Órganos de Gobierno Colegiados:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo de Gobierno</li> <li>- Junta de Escuela/Facultad</li> <li>- Consejo de Departamento</li> <li>- Consejo Social</li> </ul> <u>Comisiones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Foro Consejo de Dirección – Directores y Decanos (Foro CD-D)</li> <li>- Comisión Asesora sobre la reforma de titulaciones en la UPM (CA)</li> <li>- Grupo técnico de Apoyo (GTA)</li> <li>- Comisiones Sectoriales de titulaciones</li> <li>- Comisiones de Elaboración del Plan de Estudios</li> </ul>
	PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS: SBPR/ES/02-02 Verificación de Nuevos Títulos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director/Decano del Centro</li> <li>- Rector UPM</li> <li>- ANECA</li> <li>- Vicerrectorado de Planificación Académica y Doctorado</li> <li>- MECyD-Consejo de Universidades</li> <li>- Comunidad de Madrid</li> <li>- Gobierno de España</li> </ul>



**Manual de Calidad**

CÓDIGO: MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN: 26/11/2009	FECHA DE REVISIÓN: 13/12/2016	NÚMERO DE REVISIÓN: 03
-----------------	---------------------------------	-------------------------------	------------------------

	PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS: SBPR/ES/02-03 Modificación de Títulos Oficiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director/Decano del Centro</li> <li>- Responsable de Titulación</li> <li>- Vicerrectorado de Planificación Académica y Doctorado</li> <li>- ANECA</li> <li>- MECyD-Consejo de Universidades</li> </ul>
	PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS: SBPR/ES/02-04 Extinción de Títulos Oficiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vicerrectorado de Alumnos</li> <li>- ANECA</li> <li>- Junta de Escuela/Facultad</li> <li>- MECyD-Consejo de Universidades</li> <li>- Jefe de Estudios</li> </ul>
<b>Gestión del seguimiento de Títulos Oficiales</b> (Revisión de <b>Títulos Oficiales</b> , sus objetivos y competencias asociadas-Medición, análisis y utilización de los <b>Resultados del aprendizaje</b> para su mejora)  Elementos de las Directrices AUDIT: 1.5-2, 1.5-4.	PR/ES/03 SEGUIMIENTO DE TITULOS OFICIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinador de Asignatura</li> <li>- Departamento</li> <li>- Comisión de Coordinación Académica de Curso</li> <li>- Jefe de Estudios</li> <li>- Comisión de Ordenación Académica</li> <li>- Unidad de Calidad</li> <li>- Director/Decano del Centro</li> <li>- Junta de Escuela/Facultad</li> </ul>
<b>Gestión de la planificación de Títulos Oficiales</b>  Elementos de las Directrices AUDIT: 1.1-1, 1.1-3.	PR/ES/001 ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de Calidad</li> <li>- Comisión de Calidad/Equipo Directivo</li> <li>- Responsable de Proceso</li> <li>- Junta de Escuela/Facultad</li> </ul>
	PR/CL/001 COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Delegación de Alumnos</li> <li>- Departamento</li> <li>- Dirección</li> <li>- Jefatura de Estudios</li> <li>- Comisión de Coordinación Académica de Curso</li> <li>- Comisión de Ordenación Académica</li> <li>- Junta de Escuela/Facultad</li> </ul>



**Manual de Calidad**

CÓDIGO: MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN: 26/11/2009	FECHA DE REVISIÓN: 13/12/2016	NÚMERO DE REVISIÓN: 03
-----------------	---------------------------------	-------------------------------	------------------------

<b>Gestión del desarrollo de Títulos Oficiales / Procedimientos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes:</b>		
Definición de perfiles de ingreso/egreso <sup>2</sup> Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-4.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS: SBPR/ES/02-01 Diseño de Títulos Oficiales</li> <li>- PR /SO/008 SISTEMA DE ENCUESTACIÓN: (Alumnos, Egresados y Empleadores)</li> <li>- PR/ES/001 PR ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD</li> </ul>	
Diseño y desarrollo de los criterios de Admisión y Matriculación Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-4.	PR/CL/007 SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vicerrectorado de Alumnos</li> <li>- Centro</li> </ul>
	PR/CL/008 MATRICULACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Alumnos</li> <li>- Alumnos</li> </ul>
Diseño y desarrollo de sistemas de Apoyo y orientación Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-8.	PR/CL/002 ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL ESTUDIANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinador del Proyecto Mentor/Programa de Tutelas del Centro/Responsable del Proceso.</li> <li>- Profesores</li> <li>- Alumnos Mentores</li> <li>- Alumnos Mentorizados/Tutorizados</li> <li>- Alumnos Doctorandos</li> <li>- Comisión Académica de Doctorado</li> <li>- Profesor Tutor</li> <li>- Profesor Director de Tesis</li> </ul>

<sup>2</sup> Existen cuatro tipos de perfiles a definir, y de los que el Centro deberá hacer seguimiento y revisión: Perfil Ideal de Ingreso, Perfil Real de Ingreso, Perfil ideal de Egreso y Perfil Real de Egreso

- Perfil ideal de Ingreso, definido en el apartado "4.2.1 Requisitos de Acceso" de la memoria de cada Plan de estudios verificada.
- Perfil real de Ingreso, se obtiene del Proyecto Demanda que se realiza anualmente en el Observatorio Académico. PR /SO/008 Sistema de Encuestación.
- Perfil ideal de Egreso, definido en el apartado "3.2 Competencias" de la memoria de cada Plan de estudios verificada.
- Perfil real de Egreso, se obtiene de los resultados del Seguimiento de Egresados que realiza el Observatorio. PR /SO/008 Sistema de Encuestación.

Las acciones de mejora para acercar el Perfil Real al Ideal, en caso de existir diferencias, se incorporan al Plan de Anual de Calidad: PR/ES/001 Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad.



Manual de Calidad

CÓDIGO: MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN: 26/11/2009	FECHA DE REVISIÓN: 13/12/2016	NÚMERO DE REVISIÓN: 03
-----------------	---------------------------------	-------------------------------	------------------------

Diseño y desarrollo de la metodología de Enseñanza y de Evaluación de aprendizajes Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-8.	PR/CL/001 COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	<ul style="list-style-type: none"><li>- Delegación de Alumnos</li><li>- Departamentos</li><li>- Director/Decano del Centro</li><li>- Jefe de Estudios</li><li>- Comisión de Coordinación Académica de Curso</li><li>- Comisión de Ordenación Académica</li><li>- Junta de Escuela/Facultad</li></ul>
Diseño y desarrollo de procesos relacionados con las Prácticas externas Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-12.	PR/CL/003 GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS: SBPR/CL/003-1 Elaboración de la Oferta de Prácticas Externas	<ul style="list-style-type: none"><li>- Alumno</li><li>- Empresa/Entidad colaboradora</li><li>- Representante UPM</li><li>- Oficina de PPEE</li><li>- Coordinador de PPEE</li></ul>
	PR/CL/003 GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS: SBPR/CL/003-2 Gestión de Prácticas Externas	<ul style="list-style-type: none"><li>- Alumno</li><li>- Empresa/Entidad colaboradora</li><li>- Oficina de PPEE</li><li>- Coordinador de PPEE</li><li>- Tutor Académico</li><li>- Tutor Profesional</li><li>- Tribunal Evaluación de PPEE</li></ul>
Diseño y desarrollo de Movilidad Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-12.	PR/CL/004 MOVILIDAD "OUT" PR/CL/005 MOVILIDAD "IN"	<ul style="list-style-type: none"><li>- Responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales del Centro</li><li>- Alumno</li><li>- Oficina RRII</li><li>- Rectorado UPM</li></ul>



Manual de Calidad

CÓDIGO: MAN-CAL

FECHA DE APROBACIÓN: 26/11/2009

FECHA DE REVISIÓN: 13/12/2016

NÚMERO DE REVISIÓN: 03

Diseño y desarrollo de los sistemas de Orientación profesional de los estudiantes Medición, análisis y utilización de los resultados de la inserción laboral para su mejora. 1.5-8, 1.5-10 Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-16, 1.5-8, 1.5-10.	PR/CL/006 ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	<ul style="list-style-type: none"><li>- Jefe de Estudios/Responsable de Calidad del Centro/Responsable de la Oficina de Empleo del Centro.</li><li>- Egresado</li><li>- Empresa/Entidad colaboradora</li><li>- Oficina de empleo del Centro</li><li>- Oficina de orientación</li><li>- Subdirección de Alumnos</li><li>- Delegación de Alumnos</li></ul>
Diseño y desarrollo los sistemas de <b>Alegaciones, reclamaciones y sugerencias</b> Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-20.	PR/SO/006 GESTIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES	<ul style="list-style-type: none"><li>- Responsable de Calidad</li><li>- Usuarios</li><li>- Unidad de Calidad</li><li>- Unidades Organizativas</li></ul>
<b>Gestión de la publicación de información actualizada de las titulaciones</b> Elementos de las Directrices AUDIT: 1.6-1,	PR/ES/004 PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>- Director/Decano del Centro</li><li>- Responsable de Calidad</li><li>- Responsables de titulación</li><li>- Responsables de Servicios</li><li>- Responsable de Publicación</li></ul>
Definición y aprobación <b>Política del personal del PDI</b> (acceso, formación, evaluación, promoción y reconocimiento) Elementos de las Directrices AUDIT: 1.3-1, 1.3-2.	PR/ES/005 DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PDI	<ul style="list-style-type: none"><li>- Vicerrectorado de Personal Académico</li><li>- Consejo de Gobierno</li><li>- Representantes del PDI</li></ul>
Definición y aprobación, revisión y mejora de la <b>Política del personal del PAS</b> Elementos de las Directrices AUDIT: 1.4b-7, 1.4b-8.	PR/ES/006 DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PAS	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gerencia</li><li>- Consejo de Gobierno</li><li>- Representantes del PAS</li></ul>
Gestión de los <b>recursos materiales</b> Elementos de las Directrices AUDIT: 1.4-1, 1.3-3.	PR/SO/004 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"><li>- Responsable de Mantenimiento</li><li>- Sección de Mantenimiento.</li><li>- Empresa Externa</li></ul>



Manual de Calidad

CÓDIGO: MAN-CAL

FECHA DE APROBACIÓN: 26/11/2009

FECHA DE REVISIÓN: 13/12/2016

NÚMERO DE REVISIÓN: 03

		<ul style="list-style-type: none"><li>- Sección de mantenimiento</li><li>- Gestión Económica</li><li>- Dirección/Decanato</li><li>- Usuarios afectados/interesados</li></ul>
Gestión de los <b>servicios</b>  Elementos de las Directrices AUDIT: 1.4-1, 1.3-3.	PR/SO/003 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>- Director/Decano del Centro</li><li>- Equipo Directivo</li><li>- Comisión del Pas</li><li>- Secretaría Académica</li><li>- Responsables de los Servicios</li><li>- Junta de Escuela/Facultad</li></ul>
<b>Satisfacción de los grupos de interés:</b> Gestión de la medición, análisis y utilización de los resultados de la satisfacción de los grupos de interés.	PR/SO/008 SISTEMA DE ENCUESTACIÓN – UPM	<ul style="list-style-type: none"><li>- Equipo Rectoral</li><li>- Órganos de Gobierno UPM</li><li>- Observatorio Académico</li></ul>
Elementos de las Directrices AUDIT: 1.5-14, 1.5-16.	PR/SO/005 MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES	<ul style="list-style-type: none"><li>- Responsable de Calidad.</li><li>- Unidad de Calidad</li></ul>

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26/11/2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13/12/2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

## 8. OBJETIVOS DE CALIDAD

Los objetivos de Calidad que definen la política interna de calidad de la *Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) de la UPM* se abordan en tres áreas de calidad como son: la formación de grado y posgrado oficial, la investigación científico-técnico-humanística y la mejora constante y eficiente del centro y de los servicios ofertados y desarrollados. Por ello, los objetivos generales de Calidad que sirve como líneas generales estratégicas son:

- Fomentar y consolidar una filosofía y cultura de calidad y eficiencia apoyada en una política, objetivos, estrategias y procesos de calidad conocidos y accesibles públicamente así como de su evaluación constante, adaptados a las demandas y necesidades de la sociedad.
- Cumplir con el compromiso de la calidad de los servicios y de la mejora constante y eficiente el centro, comprometiendo a los distintos colectivos de personal en la consecución de tal fin.
- Cumplir con los criterios y directrices del programa institucional de calidad de la UPM.
- Evaluar el Centro, identificando el nivel de cumplimiento de los criterios establecidos en el Programa AUDIT y qué acciones son necesarias llevar a cabo para corregirlos y cumplir así con las especificaciones establecidas por ANECA.
- Fomentar y promover la calidad y ética en la investigación en relación con la actividad física y deporte adaptado a las necesidades y demandas de la sociedad.
- Lograr una identificación corporativa, como Centro integrado en la Organización UPM.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
<b>CÓDIGO</b> MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26/11/2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13/12/2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 03

- Facilitar el trabajo de los implicados en el proceso de elaboración del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro.
- Apoyar la formación continuada, tanto de personal docente investigador como de administración y servicios.
- Dar apoyo a todos los miembros de la Facultad para que puedan desarrollar las gestiones que tengan relacionada con la calidad y con su evaluación.
- Desarrollo adecuado y eficiente de Manual de Calidad, Plan Anual de Calidad y los distintos Procesos del Mapa de Procesos así como detallar de forma adecuada, secuenciada y eficiente cada uno de estos procesos y procedimientos según las demandas y necesidades de la sociedad.
- Facilitar la integración de los estudiantes en el Centro atendiendo a los nuevos retos en la gestión de alumnos.
- Respaldar y dinamizar la dimensión internacional y de cooperación del Centro con otras organizaciones internacionales.
- Promover, diseñar y aplicar la acreditación y procesos de evaluación de sus enseñanzas y la excelencia de los servicios ofertados y desarrollados.
- Establecer un sistema de información y evaluación de la calidad que sirva de mejora constante del sistema de calidad y facilite la eficiencia en la toma de decisiones.
- Fomentar la existencia de procedimientos que permitan garantizar que la medición, análisis y uso de los resultados del aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés y evaluaciones para la toma de decisiones y para la mejora de la calidad de las enseñanzas.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26/11/2009	FECHA DE REVISIÓN 13/12/2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

## 9. GARANTÍA DE CALIDAD

La *Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF)* de la UPM ha asumido la calidad como parte fundamental de su política y ha adoptado las directrices del programa AUDIT de la ANECA para su Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

El compromiso con la calidad afecta a toda la organización. El Centro acepta este compromiso y su responsabilidad en la implementación de este SGIC así como de participar activamente en la mejora de la calidad y de la gestión y en el logro de los objetivos tanto del centro como los definidos por la propia universidad.

En orden a garantizar el grado de Calidad propuesto y exigido, la Facultad procede a asegurar con el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad la ejecución de procesos de funcionamiento y su revisión periódica, lo cual significa el compromiso de mejora continua.

Todo ello, desde actuaciones transparentes que supondrán su difusión utilizando los recursos de información, publicidad y comunicación que están a nuestro alcance, especialmente la página Web del Centro.

La Dirección facilitará los medios y la formación necesaria para el desarrollo exitoso de estas actividades.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26/11/2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13/12/2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

## ANEXO DE MANUAL DE CALIDAD

### Junta de Facultad

La Junta de Escuela es el órgano de gobierno de la misma y aprueba las líneas generales de actuación en su ámbito. Su naturaleza y composición se recoge en los artículos 50,51 y 52 de los Estatutos de la UPM aprobados por el Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre).

<b>Miembros Natos</b>	D. Antonio Rivero Herraiz D. Francisco Fuentes Jiménez
<b>Miembros elegidos por el Decano</b>	D. Pedro J. Benito Peinado D. Antonio Campos Izquierdo D <sup>a</sup> . Cristina López de Subijana Hernández D. Jesús Martínez del Castillo
<b>P.D.I. Funcionario</b>	D. Rubén Barakat Carballo D. Antonio Barbero Martínez D. Javier Calderón Montero D. Luis Javier Durán González D <sup>a</sup> . Amelia Ferro Sánchez D. Alberto García Bataller D <sup>a</sup> Guadalupe Garrido Pastor D. Vicente Gómez Encinas D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Gómez Ortiz D. Javier Jiménez Martínez D. Alfonso López Díaz de Durana D. Alberto Lorenzo Calvo D <sup>a</sup> . María Martín Rodríguez D. Enrique Navarro Cabello D. Ignacio Refoyo Román D. Gabriel Rodríguez Romo D. Jesús Javier Rojo González D. Luis Miguel Ruiz Pérez D. Javier Sampedro Molinuevo D. Federico M. San Andrés Larrea D. Joaquín Sarraute Torres



Manual de Calidad

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	26/11/2009	13/12/2016	03

	D. Francisco Saucedo Morales
<b>P.D.I. No Funcionario</b>	D. José Antonio Aparicio Asenjo D. Carlos Alberto Cordente Martínez D. Ignacio Grande Rodríguez D <sup>a</sup> . Ana Concepción Jiménez Sánchez D. Enrique López Adán D. Javier Pérez Tejero
<b>Estudiantes</b>	D. Javier Asensio Gómez D. Alejandro Iván Baños Giménez D. Javier Fernández La Blanca D. Carlos García Marón D. Héctor Hernández Florit D. Víctor Jiménez Díaz-Benito D. Javier Lurueña Lobo D. Pablo Malave Muñoz D. Jose Miguel Navarro García D. Mario Negrete Díaz D. Franco Ricca Alcaire D. Julián Rincón Santos
<b>P.A.S</b>	D. Francisco González Saco D. Lorenzo Jiménez Hernández D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Jesús Morón Quintana D <sup>a</sup> . Agustina Rollán Malmierca

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26/11/2009	FECHA DE REVISIÓN 13/12/2016	NÚMERO DE REVISIÓN 03

## Comisión de Gobierno

La Comisión de Gobierno es el órgano colegiado encargado de asistir al Director o Decano y a la Junta de Escuela o Facultad, en el gobierno de las mismas. Su naturaleza y composición se recoge en el artículo 53 de los Estatutos de la UPM aprobados por el Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre).

<b>Equipo Directivo</b>	D. Antonio Rivero Herraiz, <b>Decano</b> D. Francisco Fuentes Jiménez, <b>Secretario Académico</b> D. Pedro J. Benito Peinado, <b>Vicedecano Jefe de Estudios y Estudiantes</b> D. Francisco Javier Calderón Montero, <b>Vicedecano de Postgrado e Investigación</b> D. Alberto García Bataller, <b>Vicedecano de Innovación Educativa</b> <b>Vicedecano de Orientación Profesional y Calidad</b>
<b>Representante de Directores Departamentos</b>	D. Jesús Javier Rojo González
<b>P.D.I con vinculación permanente a la Universidad</b>	D. Ignacio Refoyo Román
<b>Por el resto del profesorado y personal investigador</b>	D. Enrique López Adán
<b>P.A.S.</b>	D. M <sup>a</sup> Jesús Morón Quintana
<b>Alumnado</b>	D. Javier Fernández la Blanca D. Franco Ricca Alcaire

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
Manual de Calidad			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26/11/2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13/12/2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

## Comisiones Asesoras

### *Comisión de Calidad*

La Comisión de Calidad (es el órgano que participa en las tareas de seguimiento y control del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de las titulaciones que imparte el centro), que establece las líneas prioritarias y coordina el seguimiento del Plan Anual de Calidad del Centro.

<b>Decano</b>	D. Antonio Rivero Herraiz
<b>Vicedecano Jefe de Estudios</b>	D. Pedro J. Benito Peinado
<b>Adjunto al Decano</b>	D. Miguel Ángel Gómez Ruano
<b>Secretario del Centro</b>	D. Francisco Fuentes Jiménez
<b>Vicedecano de Postgrado</b>	D. Francisco Javier Calderón
<b>Profesor departamento de Deportes</b>	D. Ignacio Grande Rodríguez
<b>Profesor departamento de CC.Sociales</b>	D. Vicente Gómez Encinas
<b>Profesor departamento de Salud</b>	D. Javier Rojo González
<b>PAS</b>	D <sup>a</sup> . Ana I. Álvarez Yegros
<b>ALUMNO</b>	D. Carlos De Manuel Navio

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26/11/2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13/12/2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

*Comisión de Ordenación Académica*

Está regulado por el artículo 97 del capítulo II, título III de los ESTATUTOS de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por [DECRETO 74/2010 de 21 de octubre](#), del Consejo de Gobierno, publicados en el B.O.C.M. 15 de noviembre de 2010.

<b>Decano</b>	D. Antonio Rivero Herraiz, <b>Decano</b>
<b>Secretario</b>	D. Francisco Fuentes Jiménez, <b>Secretario Académico</b>
<b>Vicedecanos</b>	D. Pedro J. Benito Peinado, <b>Vicedecano Jefe de Estudios y Estudiantes</b> D. Alberto García Bataller, <b>Vicedecano de Innovación Educativa</b> <b>Vicedecano de Orientación Profesional y Calidad</b>
<b>Representantes Departamentos</b>	D. Jesús Javier Rojo González, <b>Director Departamento Salud y Rendimiento Humano.</b> D <sup>a</sup> . Cristina López de Subijana, <b>Secretaria Departamento Ciencias Sociales aplicadas a la Actividad Física, el Deporte y el Ocio.</b> D. Ignacio Refoyo Román, <b>Director Departamento Deportes.</b> D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Gómez Ortiz, <b>Departamento Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología</b>
<b>P.A.S.</b>	D <sup>a</sup> . Asunción García Cobos.
<b>Alumnado</b>	D. Alejandro Iván Baños Giménez.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26/11/2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 13/12/2016	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

*Comisión de Académica de Postgrado*

<b>Presidente</b>	D. Francisco Javier Calderón Montero
<b>Secretaria</b>	D <sup>a</sup> María José Gómez Ortiz
<b>Vicedecano Jefe de Estudios y Estudiantes</b>	Pedro J. Benito Peinado
<b>Representantes Departamentos</b>	D <sup>a</sup> Marcela González Gross, <b>Departamento Salud y Rendimiento Humano.</b> D. Luis Miguel Puíz Pérez, <b>Departamento Ciencias Sociales aplicadas a la Actividad Física, el Deporte y el Ocio.</b> D. Javier Sampedro Molinuevo, <b>Departamento Deportes.</b>
<b>P.A.S.</b>	D <sup>a</sup> . Gador Faura Bonilla
<b>Representante de Alumnos</b>	D. Silvio Felix Wegmann

## 10. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO

### PROCESOS ESTRATÉGICOS:

#### *Centro:*

- PR/ES/001 Elaboración Y Revisión del Plan Anual de Calidad
- PR/ES/002 Gestión de Títulos (Diseño, Modificación, Verificación y Extinción)
- PR/ES/003 Seguimiento de Títulos Oficiales
- PR/ES/004 Publicación de la Información

#### *Rectorado UPM:*

- PR/ES/005 Definición de la Política de PDI
- PR/ES/006 Definición de la Política de PAS

### PROCESOS CLAVE:

#### *Centro:*

- PR/CL/001 Coordinación de las Enseñanzas
- PR/CL/002 Acciones de Orientación y Apoyo al Estudiante
- PR/CL/003 Prácticas Externas
- PR/CL/004 Movilidad OUT
- PR/CL/005 Movilidad IN
- PR/CL/006 Orientación e Inserción Laboral

#### *Rectorado UPM:*

- PR/CL/007 Selección y Admisión de Estudiantes (perfiles)
- PR/CL/008 Matriculación

### PROCESOS DE SOPORTE:

#### *Centro:*

- PR/SO/001 Gestión del PDI
- PR/SO/002 Gestión del PAS
- PR/SO/003 Gestión de Servicios
- PR/SO/004 Gestión de Recursos Materiales
- PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades
- PR/SO/006 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones

#### *Rectorado UPM:*

- PR/SO/007 DOCENTIA-UPM
- PR/SO/008 Sistema de Encuestación UPM (*Encuestas al PAS, PDI y Alumnos, Egresados y Empleadores*)

